

Boletín Oficial

MUNICIPIO DE SIERRA GRANDE



Número **Sierra Grande, 14 de enero del
393 2026**

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

**INTENDENTA MUNICIPAL
ROXANA FERNÁNDEZ**

**PODER EJECUTIVO
Resolución N° 8800 a 8899**

SG MUNICIPIO
SIERRA GRANDE



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos para la compra de pago de **Carne, Pollo, Queso** destinado al consumo durante la semana del 03/06/2025 hasta 29/06/2025 en el Hogar de tránsito San José de dietas alimentarias y mercadería fresca,

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N.º 4003/25**, por el cual **QUIROGA DARIO (Frigorífico la Unión)**, presenta cobro de factura por un valor de \$ 1.243.196,65 (Pesos Un Millón Doscientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Noventa y Seis con 65/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$ 1.243.196,65 (Pesos Un Millón Doscientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Noventa y Seis con 65/100), a la firma **QUIROGA DARIO (Frigorífico la Unión)**, en concepto de cobro de factura en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerados.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionara la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitarias- Políticas Sociales-Adultos Mayores-Bienes de Consumo-Alimentos para Personas \$1.243.196,65.-**

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

Sierra Grande, 14 de 11 de 2.025.-

RESOLUCION N.º 9.800 /25.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Rodolfo Fernández
INTERVENTOR MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1626/23 y su Decreto Promulgatorio N° 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N°3920/25**, al que se encuentra glosada la rendición de gastos correspondiente a la Señora Lic. en Trabajo Social Siguero Lorena Paola DNI N° 33.954.350 la Señora Fuentes Virginia Jesica DNI N° 40.615.069 (Operadora Comunitaria) y la Señora Antehuil Carmen DNI N° 25.544.470 (Operadora Comunitaria)

Que mediante **Resolución N° 8065/25** se hizo entrega de la suma de **\$ 206.381,25** la Señora Lic. en Trabajo Social Siguero Lorena Paola DNI N° 33.954.350) la suma de **\$ 206.381,25** de, Fuentes Virginia Jesica DNI N° 40.615.069 (Operadora Comunitaria) y la suma de **\$ 206.381,25** la Señora Antehuil Carmen (Operadora Comunitaria) DNI N° 25.544.470 en concepto de adelanto a rendir, para solventar gastos de movilidad y viáticos,

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de **\$ 651.543,75** (Pesos Seiscientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Cuarenta y Tres con 75/100) por lo que corresponde que se les reintegren por Caja a las Comisionadas la suma de **\$ 10.800,00** (Pesos Diez Mil Ochocientos con 00/100) asiendo la suma total de **\$32.400,00** (Pesos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos con 00/100). -

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la rendición de gastos presentada por la Señora Lic. en Trabajo Social Siguero Lorena Paola, Fuentes Virginia Jesica (Operadora Comunitaria) y la Señora Antehuil Carmen (Operadora Comunitaria) por un valor de **\$ 651.543,75** (Pesos Seiscientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Cuarenta y Tres con 75/100) por lo que corresponde que se les reintegren por Caja a las Comisionadas la suma de **\$ 10.800,00** (Pesos Diez Mil Ochocientos con 00/100) asiendo la suma total de **\$32.400,00** (Pesos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos con 00/100) en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la rendición correspondiente, imputando el gasto a la partida: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria - Servicios - Pasajes y viáticos \$651.543,75 (R.G.)-**

Artículo 3º: Por Tesorería se harán los ajustes que consideren necesarios. -

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal

Artículo 5º: Regístrate, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 14 DE 11 DE 2025.-

RESOLUCIÓN N° 8065 /25.-

Lic. Clotilde Vélez Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

La Ordenanza N° 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que se conformó Expediente N°4004/25, al que se encuentra glosada solicitud de reintegro correspondiente al Subsecretario de Deportes Prof. Gaitán, Héctor, por un valor de \$106.000,01 (Pesos Ciento Seis Mil con 01/100), correspondiente al retiro de una encomienda con trofeos que serán destinados como premiación en los Eventos Deportivos de La Subsecretaría de Deportes, que debió pagarse con su peculio personal, por no contar con dinero disponible en el Fondo Fijo, ya que surgieron gastos que tenían prioridad.

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar el pago de la suma total de \$106.000,01 (Pesos Ciento Seis Mil con 01/100), al Subsecretario de Deportes Prof. Gaitán, Héctor, en concepto de reintegro, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida. Subsecretaría de Deportes – Servicios – Transporte \$106.000,01 (Reintegro). -

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se realizarán los ajustes a que hubiere lugar efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE, 14 de 11 de 2025.-

Resolución N° 8802 /2025.-

Nazareno Sepulveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



EXPODEA

Municipalidad de Sierra Grande

Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N.º 1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N°534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el ejercicio Fiscal del año 2025, y,

CONSIDERADO:

Que dicha norma legal se contempla una partida presupuestaria para absorber gastos de Curso de Cabuyería dictado en el cine municipal, en la ciudad de Sierra Grande.

Que a tal fin se conformó el Expediente N.º 4037/25, cuyo iniciador es el Sr. PAZOS, Ángel Gabriel, DNI. N.º 24.141.228 por lo que se presenta un reconocimiento de servicio de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100). -

Que sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.

Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100), al Sr. PAZOS, Ángel Gabriel, DNI. N.º 24.141.228, en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo acuerdo a los considerados.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago Correspondiente, imputando el gasto a la partida, **SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS – Otros servicios No Personales \$300.000,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de valores mencionados. –

Artículo 4º: Refrenda el presente el Sr. Secretario de Servicios y Espacios Públicos -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. –

SIERRA GRANDE 14 DE 11 DE 2025.-

RESOLUCION N.º 4037 /2025


Prof. Gaspar Siguero
SECRETARIO DE SERVICIOS Y
ESPACIOS PUBLICOS
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

VISTO:

La implementación de la Ley 3186 de la Provincia de Río Negro y el Decreto Provincial N° 1642 que se reglamenta la entrega, uso y rendición de los Fondos Fijos y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos destinados a diferentes actividades y materiales.

Que se encuentra debidamente conformado el Expediente N°4009/25, al que se encuentra glosada la rendición de fondo fijo presentado por la Subsecretaría de Deportes.

Que de acuerdo a la liquidación practicada por tesorería Municipal el monto de la Rendición es de \$147.660,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta con 00/100).

Que a sus efectos se debe dictar la resolución correspondiente,

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
R E S U E L V E**

Artículo N°1: Apruébese la Rendición del Fondo Fijo asignado a la Subsecretaría de Deportes, destinado a gastos varios por un valor de \$147.660,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta con 00/100), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo N°2: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago imputando el gasto a la partida: Subsecretaría de Deportes - Bienes de Consumo – Alimentos para Personas \$20.000,00 - Otros no Especificados \$26.460,00 – Productos de Papel y Cartón \$58.000,00 – Escuelas Deportivas – Bienes de Consumo – Otros no Especificados \$43.200,00 - Subtotal \$147.660,00 – Fondo Fijo \$250.000,00 - Total Rendido \$147.660,00 - Saldo \$102.340,00.-

Artículo N°3: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo N°4: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo N°5: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea **ARCHÍVENSE**. -

Sierra Grande, 14 de 11 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 8804 /2025.

Nazareno Sepulveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La implementación de la Ley 3186 y el Decreto Provincial N°1642 que se reglamenta la entrega, uso y rendición de los fondos fijos, y,

CONSIDERANDO:

Que a tal fin se conforme el Expediente N° 4014/25 al que se encuentra glosada la rendición del Fondo Fijo, correspondiente a la Sra. Guenchul Camila Anahi DNI N° 39.647.212 por un valor de \$131.405,00 (Pesos Ciento Treinta y Un Mil Cuatrocientos Cinco con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar Resolución.-

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE.

RESUELVE.

Artículo 1º: Apruébese la Rendición del Fondo Fijo asignado a la Sra. Guenchul Camila Anahi DNI N° 39.647.212 destinado a gastos varios por un valor de \$131.405,00 (Pesos Ciento Treinta y Un Mil Cuatrocientos Cinco con 00/100),

Artículo 2º: Por contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA- BIENES DE CONSUMO** – Alimento para personas **\$21.800,00**– Utiles de escritorio oficina y enseñanza **\$39.930,00**– **SERVICIOS** – Publicidad y propaganda - **\$26.325,00** –**BIENES DE USO** – Equipos de computación - **\$43.350,00**- **Subtotal \$ 131.405,00.-**

Artículo 3º: Por tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Secretario General y Hacienda.

Artículo 5: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE, 14 DE 11 DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 8805 /25

Nazareno Sepulveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Romina Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos para la compra de pago de **Carne, Pollo, Queso** destinado al consumo durante la semana del 04/08/2025 hasta 31/08/2025 en el Hogar de tránsito San José de dietas alimentarias y mercadería fresca,

Que a tal efecto se conformo el **Expediente N.º 4013/25**, por el cual **QUIROGA DARIO (Frigorífico la Unión)**, presenta cobro de factura por un valor de \$1.131.688,05 (Pesos Un Millón Ciento Treinta y Un Mil Seiscientos Ochenta y Ocho con 05/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$ 1.131.688,05 (Pesos Un Millón Ciento Treinta y Un Mil Seiscientos Ochenta y Ocho con 05/100), a la firma **QUIROGA DARIO (Frigorífico la Unión)**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerados.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionara la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitarias- Políticas Sociales-Adultos Mayores-Bienes de Consumo-Alimentos para Personas \$1.131.688,05.**

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5º: Regístrate, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

Sierra Grande, 17 de 11 de 2.025.-

RESOLUCION N.º 8806 /25.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Rosana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza N° 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber Gastos de Servicios de lavandería en la ropa de cama que se utiliza en el Albergue Municipal, a cargo de la Subsecretaría de Deportes.

Que a tal fin se conformó el Expediente N°4018/25, cuyo iniciador es Hidalgo, Cristina Doris del Carmen, por el cual se presenta un cobro de factura por un valor de \$210.000,00 (Pesos Doscientos Diez Mil con 00/100), según la Factura N° 00001-00000010.

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$210.000,00 (Pesos Doscientos Diez Mil con 00/100) a Hidalgo, Cristina Doris del Carmen, en concepto de Cobro de Factura, en un todo de acuerdo a los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida. Subsecretaría de Deportes – Servicios – Otros Servicios no Personales. \$210.000,00.

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE 17 de 11 de 2025.-

Resolución N° 8007 /2025.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Millaman, Ricardo Daniel con D.N.I N.º27.128.786 solicita por nota, una ayuda económica para cubrir necesidades básicas de su hogar,

Que, a tal fin se conformó el Expediente N.º 4025 /25 al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica del Sr. Millaman, Ricardo Daniel por un valor \$70.000,00 (Pesos Setenta Mil con 00/100) que debe ser depositado en el Alias: Pili-91,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$ 70.000,00 (Pesos Setenta Mil con 00/100) al Sr Millaman, Ricardo Daniel con D.N.I N.º27.128.786 , en concepto de ayuda económica, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA -Transferencias – Ayudas a Personas \$ 70.000,00.**-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. --

Sierra Grande, 17 de Noviembre de 2025

Resolución N°8888 /25

Lic. Clotilde Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Intendencia Municipal de Sierra Grande



Pedro Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL
Intendencia Municipal de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y ,

CONSIDERANDO:

Que en la misma se contempla una partida Presupuestaria destinada a la presente erogación,

Que a tal fin se conformó el Expediente N° 4030/25 Letra "E" al que se encuentra glosada solicitud de cobro de factura, presentado por "EDERSA" por un valor de \$2.523.375,46 (Pesos Dos Millones Quinientos Veintitrés Mil Trescientos Setenta y Cinco con 46/100),

Que los valores mencionados representan pago de servicio correspondiente a los bimestres 01 al 05/2025 del SUM Playas Doradas que según convenio con el Sr. Marini Gustavo corresponden al Municipio el pago del mismo,

Que a sus efectos se debe dictar el Instrumento legal correspondiente, Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer la deuda por un valor de \$2.523.375,46 (Pesos Dos Millones Quinientos Veintitrés Mil Trescientos Setenta y Cinco con 46/100) a "EDERSA" en concepto de cobro de factura , en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida: **Secretaría de Gobierno – Servicios – Servicios Básicos – Energía Eléctrica \$ 2.523.375,46 .-**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 14 DE 11 DE 2025.-

RESOLUCION N° 8809 /2025.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Leonel Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de gasto y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que amparados en dicha norma legal es posible otorgar adelanto de sueldo solicitado por los agentes y funcionarios Municipales.

Que de acuerdo a Planilla anexa de la oficina Coordinación de Organización y Recursos Humanos, la suma asciende a un total de Pesos Quinientos cincuenta mil 00/100 (\$ 550.000,00). -

Que se le realizará el descuento pertinente en los haberes del mes de noviembre de 2025.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago en concepto de adelanto de sueldos a agentes y/o funcionarios comprendidos en el anexo I, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría procédase a realizar la orden de pago correspondiente.

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Por Sueldos y Jornales procédase a realizar el descuento de los haberes correspondientes al mes de noviembre 2025.-

Artículo 5º: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda. -

Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande 17 de noviembre de 2025-

RESOLUCIÓN N° 8810 /2025.

Nazarena Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL / HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO	ALIAS O CBU
ORUETA ANGIE	36.580.675	100.000	ANGIEORUETA
MARTINEZ DENIS	38.092.088	250.000	RANDY.ANSELMO.MP
AMOROS JONATAN	32.339.218	100.000	JONATANAMOROS8635
PICHUN MONICA	20.292.461	100.000	ANOTA.ALISA.BALDE.MP
	TOTAL	550.000	



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora **Arévalo, Yanina Gisel** con D.N.I N° 36.580.574 solicita por nota, una ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas en su Hogar,

Que, a tal fin se conformó el **Expediente N°4054/25** al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Señora Arévalo, Yanina Gisel por un valor de \$100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100) que debe ser depositado en el Alias: **totiarevalo**,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100) a la Señora Arévalo, Yanina, Gisel con D.N.I N° 36.580.574, en concepto de ayuda económica, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA -Transferencias - Ayudas a Personas \$ 100.000,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. --

Sierra Grande, 17 de Noviembre de 2025

Resolución N° 8811 /25

Dra. Cecilia Bettoli Castello
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora Reichenberger ,Micaela Natasha con D.N.I N° 39.865.441 solicita por nota, una ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas en su Hogar,

Que, a tal fin se conformó el Expediente N°4055/25 al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Señora Reichenberger ,Micaela Natasha por un valor de \$100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100) que debe ser depositado en el Alias: **mikaareich39**,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100) a la Señora Reichenberger ,Micaela Natasha con D.N.I N° 39.865.441 , en concepto de ayuda económica, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA -Transferencias – Ayudas a Personas \$ 100.000,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. --

Sierra Grande, 17 de Noviembre de 2025

Resolución N° 8812 /25

Ley. Oficina Notarial Castillo
Sociedad Civil 30-40
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos para la compra de pago de **Carne, Pollo, Queso** destinado al consumo durante la semana del 01/09/2025 hasta 28/09/2025 en el Hogar de tránsito San José de dietas alimentarias y mercadería fresca,

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N.º 4017/25**, por el cual **QUIROGA DARIO (Frigorífico la Unión)**, presenta cobro de factura por un valor de **\$ 1.279.564,69** (Pesos Un Millón Doscientos Setenta y Nueve Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 69/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de **\$ 1.279.564,69** (Pesos Un Millón Doscientos Setenta y Nueve Mil Quinientos Sesenta y Cuatro con 69/100), a la firma **QUIROGA DARIO (Frigorífico la Unión)**, en concepto de cobro de factura en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerados.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionara la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitarias- Políticas Sociales-Adultos Mayores-Bienes de Consumo-Alimentos para Personas \$ 1.279.564,69.-**

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

Sierra Grande, 17 de Noviembre de 2.025.-

RESOLUCION N.º8813/25.-

Nicanor Sepulveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Permanente Sánchez Marcela con DNI N° 29.091.885 tiene pendiente Siete (07) de licencia año 2023, Veinticinco (25) días de licencia año 2024 y Veintiséis (26) días de licencia año 2025.

Que la agente solicita la totalidad de sus días de licencia 203.

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir del 14 de noviembre de 2025 y hasta 26 de noviembre de 2025 debiéndose reintegrarse a sus tareas habituales el 27 de noviembre de 2025-

Que a la agente le quedan Veinticinco (25) días de licencia 2024 y Veintiséis (26) días de licencia año 2025-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar la Licencia a la agente Sánchez Marcela con DNI N° 29.091.885 a partir del 14 de noviembre de 2025 y hasta el 26 de noviembre de 2025 reintegrándose a sus tareas habituales el 27 de noviembre de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno- -

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 14 de 11 de 2025.-

RESOLUCION N° 88/4 /2025



ROSA MARÍA FLORENTINA
INTENDENTA MUNICIPAL

Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza General Tarifaria 2025, aprobada AD REFERENDUM por Resolución N° 4566/2025, Capítulo II Artículo 6º Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs. 01) del Expediente N° 2695/2022, iniciado por el Señor **CASALINI CUCCAROLLO, Luis Alberto DNI N° 23.856.501**, corre agregada solicitud de Habilitación Comercial para explotar el Rubro: **“Alquiler Alojamiento Turístico”**, en el inmueble ubicado en Manzana N° 314 Lote N° 12, Balneario Playas Doradas de esta localidad. -

Que, inspeccionado el inmueble, este cuenta con dos (02) departamentos (Fs. 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36), el mismo posee todo lo requerido según Ordenanza N° 703/2008, contando con cinco (05) camas, en los alojamientos, que suman un total de seis (06) plazas, encontrándose en la Categoría de CAT y/o DAT (Casa Alquiler Turísticos y/o Departamento Alquiler Turístico).

Que de acuerdo a informe de Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs. 42), el inmueble No registra deuda de Tasas Municipales vencidas. -

Que el interesado cuenta con la Documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs.51 y 52). -

Que de acuerdo a Ordenanza Municipal N° 703/2008 se puede hacer lugar a lo solicitado, otorgando Habilitación Comercial Permanente. -

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art.1º: Otórguese Licencia Comercial Permanente iniciado por el Sr. **CASALINI CUCCAROLLO, Luis Alberto DNI N° 23.856.501**, para explotar el Rubro: **“Alquiler Alojamiento Turístico”**, en el inmueble ubicado en Manzana N° 314 Lote N° 12, Balneario Playas Doradas de esta Localidad. -

Art.2º: Habilítense en forma Permanente el inmueble ubicado en Manzana N° 314, Lote N° 12, Balneario Playas Doradas de esta localidad. -

Art.3º: Incorpórese el inmueble mencionado en el Registro de Prestadores de Servicio de Alquiler de la Secretaría de Turismo Municipal. -

Art.4º: El interesado deberá abonar en concepto de canon anual según lo establecido en Ordenanza N° 1508/2021 categoría (CAT y/o DAT), contando con cuatro (04) camas, un total de seis (06) plazas. -

Art.5º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Art.6º: Registrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVESE**.

SIERRA GRANDE, 17 de Abril de 2025.-

Resolución N° 8815 /2025.

Cecilia Solerón Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/2014, Capítulo III, que faculta al Municipio a otorgar Baja Comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.45) del Expediente N° 3718/2022 iniciado por el Señor **KLAIN, Luis Alberto DNI N°11.073.612**, corre agregada Nota de fecha 12/11/2025, en la que solicita se le otorgue Baja de su Licencia Comercial, que le fuera extendida por Resolución N°5242/2025, para explotar el rubro "**Alquiler Alojamiento Turístico**" con domicilio en Manzana N° 312 Lote N° 13, Balneario playas Doradas de esta Localidad. -

Que de acuerdo a informe Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs.47) el interesado, No registra deuda en Concepto de Tasa Municipales Vencidas a la fecha. -

Que en consecuencia se puede hacer lugar a otorgar Baja Comercial. -

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente. -

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art. 1º: Dar de **Baja a la Licencia Comercial** que fuera extendida por Resolución N°5242/2025, al señor **KLAIN, Luis Alberto DNI N° 11.073.612** para explotar el rubro "**Alquiler de Alojamiento Turístico**" con domicilio en Manzana N° 312 Lote N° 13, Balneario Playas Doradas de esta Localidad.

Art. 2º: Libérese de todo tipo de Habilitación Comercial al Señor **KLAIN, Luis Alberto DNI N° 11.073.612**, en un todo de acuerdo en los considerandos. -

Art. 3: A los efectos que correspondan, tomarán conocimiento de la presente, Tesorería Municipal. -

Art. 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art. 5º: Registrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVESE**. -

SIERRA GRANDE,/...../2025.-

Resolución N° 886/2025.-

DNP

Lic. en Derecho Civil
Especialista en Derecho
Procesal Civil y Comercial
Firma digitalizada



Firma de la Intendenta
Intendenta Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/2014, Capítulo III, Sub-rubro 3, f) en su Artículo 97º, que faculta al Municipio a otorgar Baja Comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a (Fs. 44) del Expediente N° 1511/2024 iniciado por la Señora, **ROLDAN, Silvia Alicia DNI N° 10.163.201**, corre agregada Nota, en la que solicita se le otorgue **Baja a su Licencia Comercial**, que le fuera extendida por Resolución N° 4236/2024 para explotar el rubro "**Alquiler Alojamiento Turístico**" con domicilio en Manzana N° 402, Lote N° 18, Balneario Playas Doradas, de esta Localidad. -

Que de acuerdo a informe Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs. 46 y 47) la interesada, No registra deuda en Concepto de Tasa Municipales Vencidas.

Que en consecuencia se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando Baja Comercial requerida-

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art. 1º: Dar de **Baja la Licencia Comercial** que fuera extendida por Resolución N° 4236/2024, a la Señora **ROLDAN, Silvia Alicia DNI N° 10.163.201**, para explotar el rubro "**Alquiler Alojamiento Turístico**" con domicilio en Manzana N° 402, Lote N° 18, Balneario Playas Doradas, de esta Localidad. -

Art. 2º: Libérese de todo tipo de Habilitación Comercial a la Señora **ROLDAN, Silvia Alicia DNI N° 10.163.201**, en un todo de acuerdo en los considerandos.

Art. 3º: A los efectos que correspondan, tomarán conocimiento de la presente, Tesorería Municipal.

Art. 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Art. 5º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVESE**. -

SIERRA GRANDE,.....de.....de 2025.-

Resolución N° 8817/2025



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza General Tarifaria 2025, aprobada AD REFERENDUM por Resolución N° 4566/2025, Capítulo II Artículo 6º Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.01) del Expediente N° 3988/2025, iniciado por el Señor **MORALES, Haldi Luciano DNI N° 40.825.692**, corre agregada Solicitud del Alta de su Habilitación Comercial para explotar el Rubro: "**Servicios Generales (Reparación y Mantenimiento de Equipos Informáticos)**", con domicilio en Calle 113 Bis 176, Barrio Industrial de esta Localidad.

Que cuenta con la Documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs. 04, 05 y 06).

Que de acuerdo a Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs. 08) No registra deuda de Tasas Municipales Vencidas.

Que el interesado deberá Registrarse en la Secretaría de Obras, Planeamiento y Urbanización de la Municipalidad de Sierra Grande.

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando la correspondiente Habilitación Comercial Definitiva,

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

**Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,
LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE**

RESUELVE

Art. 1º: Otórguese la Habilitación Comercial Definitiva iniciado por el Señor **MORALES, Haldi Luciano DNI N° 40.825.692**, para explotar el rubro "**Servicios Generales (Reparación y Mantenimiento de Equipos Informáticos)**", con domicilio en Calle 113 Bis 176, Barrio Industrial de esta Localidad. -

Art. 2º: Gírese copia de la presente a la Secretaría de Obras, Planeamiento y Urbanización a sus efectos.

Art. 3º: El interesado deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación Comercial, en Hacienda Municipal. -

Art. 4º: Que por Hacienda Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según condición fiscal presentada en rentas. -

Art. 5º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art. 6º: Registrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVESE**. -

SIERRA GRANDE, .../.../2025.

Resolución N° 4566/2025.

Lic. Cecilia Nicanor Castillo
SECRETARIA DE OBRAS
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de gasto y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que amparados en dicha norma legal es posible otorgar adelanto de sueldo solicitado por los agentes y funcionarios Municipales.

Que de acuerdo a Planilla anexa de la oficina Coordinación de Organización y Recursos Humanos, la suma asciende a un total de Pesos Doscientos sesenta mil 00/100 (\$ 260.000,00). -

Que se le realizará el descuento pertinente en los haberes del mes de noviembre de 2025.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago en concepto de adelanto de sueldos a agentes y/o funcionarios comprendidos en el anexo I, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría procédase a realizar la orden de pago correspondiente.

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Por Sueldos y Jornales procédase a realizar el descuento de los haberes correspondientes al mes de noviembre 2025.-

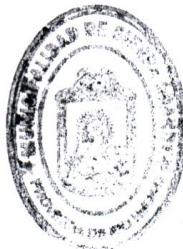
Artículo 5º: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda. -

Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande 17 de noviembre de 2025-

RESOLUCION N° 6819 /2025.

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO	ALIAS O CBU
PACHECO GUILLERMO	23.527.432	50.000	BANCO
SEPULVEDA KAREN	33.652.668	150.000	SEPUL2024
LUCERO LORENA	25.405.192	60.000	CUBOS.DEDUCE.REAL.MP
	TOTAL	260.000	



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N.º 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que se contratan los servicios para la realización de mantenimiento en mecánica general, para vehículos oficiales dentro y fuera del taller municipal,

Que teniendo en cuenta que el Municipio no cuenta mecánicos, para la realización de dichas tareas, es factible autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios entre la Municipalidad y el Sr. **YUJINOVIC, JOSE TOMAS DNI N.º 41.193.495** y referido a realización de tareas de mantenimiento en mecánica general dentro y fuera del taller municipal de la Localidad de Sierra Grande, por el plazo de 90 días, **a partir del 03 de noviembre de 2025, hasta el 31 de diciembre de 2025.**-

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
R E S U E L V E**

Artículo 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y el Sr. **YUJINOVIC, JOSE TOMAS DNI N.º 41.193.495**, a partir del 03 de noviembre de 2025, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Tomen conocimiento las áreas correspondientes. -

Artículo 3º: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a lo estipulado en la cláusula 5º del presente Contrato, imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS**- Mantenimiento y Reparación de vehículos.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario de Servicios y Espacios públicos. -
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVENSE. -

Sierra Grande, 17 de 11 de 2025.-

RESOLUCIÓN N.º 880 /25

Prof. Gaspar Sigüero
SECRETARIO DE SERVICIOS Y
ESPACIOS PÚBLICOS
Municipalidad de Sierra Grande

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS.

Entre la Municipalidad de Sierra Grande, con domicilio en la calle Lonko Valentín Sayueque s/n, de la ciudad de Sierra Grande, Provincia de Río Negro, representada en este acto por el Sra. ROXANA C. FERNANDEZ Intendenta Municipal, con DNI N.º 20.336.134, en adelante “LA CONTRATANTE” por una parte, y por la otra el Señor: **YUJINOVIC, JOSE TOMAS**, de nacionalidad Argentino, con **DNI N.º 41.193.495**, con domicilio real En **Bº VILLA HIPARSA B1 DPTO 3**, Provincia de Río Negro, en adelante “LA CONTRATADA”, convienen celebrar el presente contrato de locación de servicios, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA – OBJETO: “LA CONTRATANTE” contrata a “EL CONTRATADO”, para prestar servicios de mantenimiento en mecánica general, para vehículo oficiales dentro y fuera del taller municipal conforme a las reglas y al buen arte de su profesión. -

SEGUNDA – PLAZO: El plazo de vigencia del presente contrato se establece, desde el **03 de noviembre de 2025, operando su vencimiento de pleno derecho el 31 de diciembre del 2025**, por la cual las partes se notifican en este acto de dicho vencimiento, de ser necesaria cual otra forma de comunicación posterior escrita o verbal. -

Sin perjuicio de ello, el presente contrato podrá ser renovado por igual o diferente término de común acuerdo de las partes expresado por escrito. -

TERCERA – CONDICIONES DE TRABAJO: “EL CONTRATADO” para el cumplimiento de las tareas objeto del presente contrato, recibirá instrucciones por parte de “LA CONTRATANTE” a través de la secretaría de Servicios y Espacios Públicos. – Serán obligaciones de “EL CONTRATADO”, prestar el servicio de mantenimiento, mecánica general de vehículos oficiales dentro del taller municipal, conforme a la orden de servicio emanada por la secretaría de Servicios y Espacios Públicos y a las reglas y buen arte de su profesión.

Posterior a la orden de servicio, se efectuará una Inspección y su correspondiente Certificación de trabajo realizado por la secretaría de Servicios y Espacios Públicos

CUARTA – ELEMENTOS DE TRABAJO: Las herramientas y/o repuestos para la correcta y perfecta realización del servicio, correrá por cuenta de “LA CONTRANTE”.

QUINTA – REMUNERACION: Por el cumplimiento de la prestación, objeto de este contrato se le abonará a “EL CONTRATADO”, la suma de **\$ 900.000.00 (Pesos cientos Mil con 00/100)**, por mes trabajado pagaderos a mes vencido.



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

Teniendo en cuenta las condiciones de trabajo en la cláusula TERCERA, el mes que no se efectúe prestación de servicios y de la cual no se emita la correspondiente certificación de servicios por parte de la secretaría de Servicios y Espacios Públicos, **EL CONTRATADO no tendrá derecho a la percepción del precio estipulado en el párrafo precedente.**

Sin perjuicio de lo expuesto y de la vigencia del presente contrato, quedarán suspendido los efectos derivados del mismo, cuando a criterio de la autoridad competente no exista prestaciones de servicios que realizar por parte del CONTRATADO, durante el periodo de tiempo que fije el CONTRATANTE. Eventualmente, la CONTRATADA se obliga a tener sus servicios a disposición cada vez que se lo requiera durante el plazo de vigencia del presente contrato.

"EL CONTRATADO" al finalizar la prestación de servicio, presentara a **"LA CONTRATANTE"** la facturación de Ley correspondiente. -

La responsabilidades y pagos de los gravámenes impositivos derivados de su condición monotributista de **"EL CONTRATADO"**, corren por cuenta y costo de la misma. -

SEXTA – FORMA DE PAGO: La remuneración establecida en la Cláusula Quinta se abonará en dos pagos quincenales mediante cheque a la orden, previo a la Certificación de Servicio.

SEPTIMA: El presente contrato no implica relación laboral alguna y queda a la exclusiva responsabilidad de **"EL CONTRATADO"**, el pago de las sumas de aportes previsionales y de la seguridad social, no generando para el Municipio, obligación alguna.

OCTAVA – INCUMPLIMIENTO – PENALIDADES: **"EL CONTRATADO"**, deberá respetar todas y cada una de las instrucciones de trabajo que imparte **"LA CONTRATANTE"** y las reglas de buen arte y la prestación del servicio. También asume bajo su exclusiva responsabilidad el pago de las sumas que en concepto de impuestos a las ganancias o de cualquier otro Impuesto que grave las retribuciones que, como contraprestación a su servicio reciba. –

NOVENA: Cualquiera de las partes podrán rescindir el contrato, notificando tal determinación por medio fehaciente con (15) días de anticipación a la otra. -

Producida la notificación, las partes tendrán los mismos quince (15) días para el cumplimiento de todas las obligaciones reciprocas pendientes a la fecha de Resolución.



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

DECIMA: En caso de incumplimiento de “**EL CONTRATADO**” a las cláusulas del presente contrato o a las prestaciones realizadas, el Municipio podrá extinguir el contrato de manera unilateral y/o iniciar acciones legales correspondiente.

DECIMA PRIMERA: A todo evento legal, las partes constituyen sus domicilios en los indicados Ut Supra, donde serán válidas todas las notificaciones que por escrito se cursen las partes. -

Asimismo, se someten voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Río Negro, con asiento en la Ciudad de Viedma, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

En prueba de conformidad se firman 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, su cumplimiento en la Localidad de Sierra Grande, Provincia de Río Negro a los 03 días del Mes de Noviembre de 2025.-



YUJINOVIC, JOSE TOMAS

DNI N.º 41.193.495



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

Que la agente de Planta Permanente Aguilar Valeria con DNI N° 26.391.908 se le adeudan un total de Cuatro (04) días de Francos Compensatorios, y,

CONSIDERANDO:

Que la Agente mencionada solicita se le concedan la totalidad de sus días de francos acumulados.

Que es posible otorgarle los días de francos solicitados, a partir del 29 de octubre 2025 y hasta el 03 de noviembre de 2025, debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 04 de noviembre de 2025.-

Que a la agente No le quedan pendientes días de Francos Compensatorios.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Concédase a la agente Aguilar Vanesa con DNI N° 26.391.908 Cuatro (04) días de francos a partir del 29 de octubre de 2025 y hasta 03 de noviembre de 2025, reintegrándose a sus tareas habituales el 04 de noviembre de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 17 de 11 de 2025-

RESOLUCION N° 8821 /2025-



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

Que por Resolución N° 8199/2025 se le concede a la Señora García Sheila Magali con DNI N° 35.748.035 una Beca de Capacitación con fecha vigencia desde el 01 de octubre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que se informó que se debe dejar sin efecto la beca de Capacitación. -

Que por tal motivo se debe proceder a dar de baja a la beca de capacitación de la Señora García Sheila Magali con DNI N° 35.748.035 a partir del 31 de octubre de 2025. -

Que a sus efectos debe dictarse la norma legal correspondiente.

Por ello. Y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Dejar sin efecto la Beca de Capacitación concedida a la Señora García Sheila Magali con DNI N° 35.748.035 a partir del día 31 de octubre de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento de la presente Contaduría y Tesorería a sus efectos. -

Artículo 3º: Gírese copia al Tribunal de Contralor a sus efectos.

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5º: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande 17 de noviembre de 2025

RESOLUCION N° 0022 /2025



Reflexión Fecundación
INTERINSTITUCIONAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y,

CONSIDERANDO:

Que el Agente Municipal de Planta Temporaria Andrade José con DNI N° 26.257.196 tiene Dieciséis (16) días de licencia 2024 y Diecisiete (17) días de licencia 2025.

Que el agente solicita la totalidad de sus días de licencia 2024 -

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 03 de noviembre de 2025 y hasta 24 de noviembre de 2025 quien se deberá reintegrar a sus tareas habituales el 25 de noviembre de 2025.-

Que al agente le quedan Diecisiete (17) días de licencia 2025-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar la Licencia al agente Andrade José con DNI N° 26.257.196 a partir del 03 de noviembre de 2025 y hasta el 24 de noviembre de 2025 quien se deberá reintegrar a sus tareas habituales el 25 de noviembre de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno -

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 17 de 11 de 2025.-

RESOLUCION N° 8823 /2025. -





**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Permanente Ñancuche Lorena Beatriz con DNI N° 25.405.188 tiene pendiente Un (01) de licencia 2023, Veintitrés (23) días de licencia 2024 y Veinticuatro (24) días de licencia 2025.

Que la agente solicita Dos (02) días de licencia 2023/2024.

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir de 11 de noviembre de 2025 y hasta 12 de noviembre de 2025 debiéndose reintegrarse a sus tareas habituales el 13 de noviembre de 2025-

Que a la agente le quedan pendiente Veintidós (22) días de licencia 2024 y Veinticuatro (24) días de licencia 2025-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar la Licencia a la agente Ñancuche Lorena Beatriz con DNI N° 25.405.188 a partir del 11 de noviembre de 2025 y hasta el 12 de noviembre de 2025, reintegrándose a sus tareas habituales el 13 de noviembre de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno- -

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 17 de noviembre de 2025.-

RESOLUCION N° 884 /2025. -



Notaria Pública
WILBERGIA ALVAREZ
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Temporaria Toconas Modesta con DNI N° 17.822.603 tiene Doce (12) días de licencia 2025.

Que la agente solicita la totalidad de sus días de licencia.

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 12 de noviembre de 2025 y hasta 01 de diciembre de 2025 quien se deberá reintegrar a sus tareas habituales el 02 de diciembre de 2025.-

Que a la agente No le quedan pendientes días de licencia.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar la Licencia al agente Toconas Modesta con DNI N° 17.822.603 a partir del 12 de noviembre de 2025 y hasta el 01 de diciembre de 2025 quien se deberá reintegrar a sus tareas habituales el 02 de diciembre de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno -

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE

Sierra Grande, 17 de 11 de 2025.-

RESOLUCION N° 8825 /2025. -

REYNA FERNÁNDEZ
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Municipal de Planta Temporaria Olivera Juan Carlos con DNI N° 21.388.044 tiene pendiente Cinco (05) días de licencia 2023, Diecisésis (16) días de licencia 2024 y Diecisiete (17) días de licencia año 2025.

Que el agente solicito la totalidad de sus días de licencia 2023.

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir del 17 de noviembre de 2025 y hasta 25 de noviembre de 2025 quien se reintegró a sus tareas habituales el 26 de noviembre de 2025-

Que al agente le quedaron Diecisésis (16) días de licencia 2024 y Diecisiete (17) días de licencia 2025-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la Licencia al agente Olivera Juan Carlos con DNI N° 21.388.044 otorgados del 17 de noviembre de 2025 y hasta el 25 de noviembre de 2025 quien se reintegrará a sus tareas habituales el 26 de noviembre de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno -

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 17 de 11 de 2025.-

RESOLUCION N° 8026 /2025 -





**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Municipal de Planta Permanente Blanco Ramon Milcías con DNI N° 18.233.547 tiene Cincuenta y dos (52) días de licencia 2024 y Cincuenta y tres (53) días de licencia 2025.

Que el agente solicita Siete (07) días de su licencia 2024 -

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 17 de noviembre de 2025 y hasta 27 de noviembre de 2025 quien se debió reintegrar a sus tareas habituales el 28 de noviembre de 2025.-

Que al agente le quedan pendientes Cuarenta y cinco (45) días de licencia año 2024 y Cincuenta y tres (53) días de licencia 2025-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar la Licencia al agente Blanco Ramon Milcías con DNI N° 18.233.547 a partir del 17 de noviembre de 2025 y hasta el 27 de noviembre de 2025 quien se deberá reintegrar a sus tareas habituales el 28 de noviembre de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno -

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 17 de 11 2025.-

RESOLUCION N° 8827 /2025. -



Roxana Fernández
INTENDENTA AUTORITATIVA
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y,

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Permanente Soriani Nancy con DNI N° 21.451.381 tiene pendiente Veinticuatro (24) días de licencia 2024 y Veintiocho (28) días de licencia 2025-

Que la agente solicita Cuatro (04) días de su licencia 2024.

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir del 17 de noviembre de 2025 y hasta 20 de noviembre de 2025 debiéndose reintegrarse a sus tareas habituales el 25 de noviembre de 2025-

Que a la agente le quedan pendientes Veinte (20) días de licencia 2024 y Veintiocho (28) días de licencia 2025.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar la Licencia a la agente Soriani Nancy con DNI N° 21.451.381 a partir del 17 de noviembre de 2025 y hasta el 20 de noviembre de 2025, reintegrándose a sus tareas habituales el 25 de noviembre de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno -

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 17 de 11 de 2025-

RESOLUCION N° 0002 /2025



Roxana Fernández
Intendenta
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que en el Estatuto del Empleado Municipal en su Capítulo I Art, 6 y concordantes se establece la figura de contratación de servicios de personal transitorio mediante contrato de Plazo Fijo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Contrato de Plazo Fijo la Señora García Sheila Magali con DNI N° 35.748.035 se desempeñará en la categoría laboral de "Servicios Generales" dependiendo de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria-

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Apruébese en todos sus términos el contrato de Plazo Fijo, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora García Sheila Magali con DNI N° 35.748.035, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento Contaduría y Tesorería a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula CUARTA del Contrato de Plazo Fijo aprobado por el Art. 1º de la presente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION COMUNITARIA- PERSONAL - GASTOS EN PERSONAL. -

Artículo 3º: Gírese copia al Tribunal de contralor a sus efectos. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 5º: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 11 de noviembre de 2025

RESOLUCION N° 0029/2025.-

Lic. Cecilia Sánchez Gómez
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Rosana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

CONTRATO DE PLAZO FIJO.

Entre la MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE, con domicilio en la calle Bahía Blanca y Lonko Valentín Sayhueque, de la ciudad de Sierra Grande, representada en este acto por la Señora INTENDENTA MUNICIPAL Prof. FERNANDEZ, Roxana Celia DNI N° 20.336.134 en adelante "EL CONTRATANTE" por una parte, y por la otra la Señora García Sheila Magali de nacionalidad Argentina, con DNI N° 35.748.035, con domicilio real en Barrio Industrial calle 112 N° 345 de la localidad de Sierra Grande, en adelante "LA CONTRATADA", convienen celebrar el presente contrato de plazo fijo, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA – OBJETO: LA CONTRATANTE contrata a LA CONTRATADA para desempeñarse en la categoría laboral de, "Maestranza" en el Hogar San José, perteneciendo a la Secretaría de Desarrollo Social, pasando a integrar la Planta de Personal Transitorio Municipal. La jornada laboral que desarrollará "LA CONTRATADA" será de seis (6) horas diarias y (30) horas semanales dependiendo de las necesidades del área. El mismo podrá ser modificado por razones de servicio, debiendo notificar fehacientemente a EL CONTRATADO.

SEGUNDA - PLAZO: El plazo de vigencia del presente contrato se establece en tres (3) meses, contados a partir del 01 de noviembre de 2025 y operando su vencimiento de pleno derecho con fecha 31 de diciembre de 2025. LA CONTRATADA queda expresa y debidamente preavisado de la finalización del contrato en el plazo pactado, sin que a tal efecto sea necesario cursar intimación y/o requerimiento accesorio alguno. El presente contrato no genera derecho a indemnizatorio alguno para LA CONTRATADA, bajo ningún concepto, atento el carácter excepcional de la contratación por las necesidades actuales de la Institución Municipal en el área en la cual se desempeña la misma.

TERCERA – OBLIGACIONES DE LA CONTRATADA: LA CONTRATADA se compromete a dar cumplimiento a las normas que rigen en referencia a las responsabilidades de los empleados municipales. Asimismo, a cumplimentar con las obligaciones que por el puesto que ocupe le corresponda.

CUARTA – REMUNERACIÓN: LA CONTRATANTE abonará a LA CONTRATADA el importe equivalente al correspondiente a la Categoría 2 (dos), del Agrupamiento Servicios Generales del escalafón Municipal. LA CONTRATADA, percibirá la retribución correspondiente de acuerdo a la categoría laboral mencionada, conforme a la normativa legal en vigencia, efectuándose los descuentos que por ley correspondan.

QUINTA – NORMATIVA APPLICABLE: LA CONTRATADA queda sometido a las disposiciones, órdenes y normas que establezca LA CONTRATANTE, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. LA CONTRATADA no tendrá derecho a estabilidad ni a la carrera administrativa que consagran la normativa vigente. No obstante, en forma supletoria le serán de aplicación las disposiciones de dichos instrumentos legales en cuanto correspondan.

SEXTA – RESCISIÓN: "LA CONTRATANTE" podrá rescindir el presente, antes del vencimiento del plazo dispuesto, en caso de producirse cinco inasistencias injustificadas. Del mismo modo, en caso de incumplimiento de las obligaciones que surgen en la CLAUSULA TERCERA, se aplicarán las sanciones disciplinarias que correspondan. Asimismo, para el caso que se lleven a cabo Concursos públicos de acceso a la Planta Permanente Municipal, el presente perderá vigencia de pleno derecho.

SEPTIMA - NOTIFICACIONES - JURISDICCIÓN: A todo efecto legal, las partes constituyen domicilio en los arriba indicados, donde serán válidas todas las notificaciones que por escrito se cursen las partes. Asimismo, se someten voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, su cumplimiento, en la localidad de Sierra Grande, Provincia de Río Negro, a los 03 días del mes de noviembre de 2025.

GARCIA SHEILA MAGALI

DNI N° 35.748.035



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL

Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El Título 7, Subrogancia a un Cargo del Escalafón Artículo 120, Inciso a. del Estatuto Municipal, y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos requiere de un chofer para el Sector Eléctrico, para el cumplimiento de funciones que les serán encomendadas de acuerdo a las necesidades del área.

Que se designó al Agente de Planta Transitoria Forte Ferreyra Michael Alejandro con DNI N° 40.321.101 quien reúne las condiciones y compromiso característicos para cubrir el cargo.

Que por lo tanto se debe liquidar el adicional por subrogancia en la categoría Doce (12) a partir del 01 de noviembre de 2025 y mientras se desempeñe en la función específicamente de chofer.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago del adicional por Subrogancia del agente de Planta Temporaria Forte Ferreyra Michael Alejandro con DNI N° 40.321.101 en el cargo de chofer para el Sector Eléctrico, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Hágase efectivo el Adicional por subrogancia en la Categoría Doce (12) a partir del 01 de noviembre de 2025 y mientras se desempeñe en la función específicamente de chofer.

Artículo 3º: Tome nota de la presente sueldos y jornales a sus efectos

Artículo 4: Notifíquese al agente mencionado dejando constancia de lo actuado en su Legajo personal.

Artículo 5º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno-

Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE-

Sierra Grande 17 de noviembre de 2025

RESOLUCION N° 8030 /2025

Lic. Cintia Sofocan Cárdenas
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

Que la Ordenanza Municipal N° 1625/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO

Que en la misma se contempla una partida presupuestaria destinada para absorber distintos gastos de Impresión de talonarios,

Que según Resolución N° 4448/24, se aprueban los talonarios para el cobro de módulos sanitarios, correspondientes a la temporada estival 2025,

Que se solicita a la firma comercial Gráficos Malvinas la realización de dichos talonarios,

Que se emitió y envió la orden correspondiente en tiempo y forma,

Que el proveedor omite la facturación pertinente,

Que a tal fin se conformó el Expediente N° 3745/25 al que se encuentra glosada la factura N° 0002-00000774, por un valor total de \$364.000,00 (Pesos Trescientos Sesenta y Cuatro Mil con 00/100),

Que resulta necesario justificar la demora en la facturación y autorizar el pago de la misma a efectos de regularizar la situación,

Que a sus efectos se debe dictar el Instrumento legal correspondiente,

Por ello; Y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art.N°1: Reconocer la deuda por un valor de **\$364.000,00 (Pesos Trescientos Sesenta y Cuatro Mil con 00/100)**, presentada por Servicios Gráficos Malvinas, en concepto de Cobro de Factura, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos. -

Art.N°2: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **Secretaría General y Hacienda-Servicios-impresa, publicaciones y reproducciones \$364.000,00.-**

Art.N°3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Art. N°4: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.-

Art. N°5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 17 DE NOVIEMBRE DE 2025.-

RESOLUCION N° 8831 /25.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N°477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO

Que se conformó el Expediente N° 3981/25 al que se encuentra glosada la rendición de gasto

Que mediante Resolución N°8631/25 se hizo entrega la suma de \$221.737,50 (Pesos Doscientos Veintiún Mil Setecientos Treinta y Siete Mil con 50/100) a favor del Agente Señor Baeza, Fabián DNI N° 24.644.498 en concepto de adelanto a rendir, para solventar gastos de viáticos y movilidad

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal, el monto de la rendición asciende a la suma de \$ 341.758,41 (Pesos Trecientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Cincuenta y Ocho Mil con 50/100) por lo que corresponde que reintegre por caja el Comisionado la suma de \$ 179.979,09 (Pesos Ciento Setenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Nueve con 09/100)

Que a sus efectos debe dictarse resolución,

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la rendición de gasto presentada por el Señor Baeza Fabián DNI N° 24.644.498, debiendo reintegrar por caja el Comisionado la Suma de \$179.979,09 (Pesos Ciento Setenta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Nueve con 09/100), en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida **SUBSECRETARIA DE DEPORTES - Servicios – Pasajes y Viáticos – Viáticos \$ 221.737,50 (A.R.) - BIENES DE CONSUMO – Combustibles y Lubricantes \$120.020,91 (A.R.) Total \$ 341.758,41 (R.G.)**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se harán los ajustes que consideren necesarios

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal

Artículo 5º: Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVESE

SIERRA GRANDE, DE 11 DE 2025

RESOLUCIÓN N° 8631/25

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora **Saldivia Lucila Ailin** con D.N.I N.º **45.458.172** solicita por nota, una ayuda económica para cubrir el pago de su alquiler,

Que, a tal fin se conformó el **Expediente N.º4061/25** al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Señora **Saldivia Lucila Ailin** por un valor de \$300.000,00(Pesos Trescientos Mil con 00/100),que deberá ser depositado en el alias:**Lucila.21.saldivia**

Que a sus efectos se debe dictar Resolución

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil con 00/100) a la Señora **Saldivia Lucila Ailin** con D.N.I N.º **45.458.172** en concepto de ayuda económica por única vez, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA -Transferencias – Ayudas a Personas \$300.000,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 18 de Noviembre de 2025

Resolución N° 8833 /25 -

Lic. Cecilia Solís de Casillo
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

VISTO:

La ley de administración financiera N°3186; Decreto provincial 1642 donde hace referencia a la entrega, uso y de fondo fijo y,

CONSIDERANDO:

Que se encuentra debidamente conformado el expediente N° 4007/2025 al que se encuentra glosada rendición **FONDO FIJO AYUDAS ECONOMICA, AYUDAS ALQUILER**, presentado por la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Social

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición es de **\$330.000,00 (Pesos Trescientos Treinta Mil con 00/100)**

Que a sus efectos se debe dictar la resolución correspondiente.-

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo. 1º: Apruébese la Rendición del Fondo Fijo de ayudas económica, ayuda alquiler, asignado Según Resolución N°7983/2025 a la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria por la suma de **\$330.000,00 (Pesos Trescientos Treinta Mil con 00/100)** destinado a familias con necesidades básicas insuficiente, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerando.

Artículo. 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida – **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Atención Social Familias con Necesidades Básicas Insatisfechas- Transferencias – Ayudas Económicas Necesidades Básicas Insatisfechas \$330.000,00 (Pesos Trescientos Treinta Mil con 00/100)**

Artículo. 3º: Por tesorería se hará el afectivo pago de los valores mencionados.-

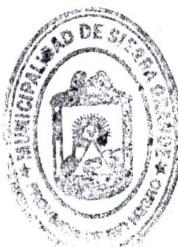
Artículo. 4º: La presente será refrendada por el Secretario General de Hacienda Municipal.-

Artículo. 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE

SIERRA GRANDE, 18 de 11 de 2025.-

RESOLUCIÓN N°004 /2025

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

La Ordenanza N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla partida presupuestaria para absorber distintos gastos por servicios,

Que a tal fin se conformó el Expediente N° 4011/25 al que se encuentra glosada solicitud de cobro de factura presentada por el Señor Camacho Emiliano, por un valor de \$ 80.000,00 (Pesos Ochenta Mil Con 00/100); correspondiente al servicio de 2 volquetes destinados al refugio para la recolección de residuos.

Que a sus efectos se debe dictar Resolución.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$ 80.000,00 (Pesos Ochenta Mil Con 00/100); en concepto de cobro de factura al Señor Camacho Emiliano, en un todo acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida: Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Refugio Canino - Servicios – Otros servicios no Personales – Total: \$ 80.000,00.

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Sra. Secretaria de Gobierno Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 10 de 11 2025.

RESOLUCION N° 8835 /2025.-

Lic. Cecilia Soler Castillo
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N°477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO

Que se conformo el **Expediente N°4019/25** al que se encuentra glosada la rendición de gasto

Que mediante **Resolución N°8705/25** se hizo entrega la suma de \$ 221.737,50 (Doscientos Veintiún Mil Setecientos Treinta y Siete con 00/100) a favor del Agente Baeza Fabián DNI N° 24.644.498, en concepto de adelanto a rendir, para solventar gastos de viáticos y movilidad

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal no corresponde que se le reintegre por caja suma alguna al Comisionado

Que a sus efectos debe dictarse resolución,

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la rendición de gasto presentada por el Señor Baeza Fabián DNI N° 24.644.498, no debiendo reintegrar por caja al Comisionado suma alguna, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida **SUBSECRETARIA DE DEPORTES – Servicios – Pasajes y Viáticos - Viáticos \$ 221737,50 (R.G.)**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se harán los ajustes que consideren necesarios

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal

Artículo 5º: Regístrate. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVESE

SIERRA GRANDE 18 DE 11 DE 2025

RESOLUCIÓN N° 8706 /25

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora **Martinez,Yabelita** con D.N.I N.º 17.683.638 solicita por nota, una ayuda económica para solventar necesidades básicas en su hogar,

Que, a tal fin se conformó el **Expediente N.º4020/25** al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Señora **Martinez,Yabelita** por un valor de \$120.000,00(Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100),que deberá ser depositado al alias:**miagonza.08**

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$ 120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil 00/100) a la Señora **Martinez,Yabelita** con D.N.I N.º 17.683.638 ,en concepto de ayuda económica por única vez, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA -Transferencias – Ayudas a Personas \$120.000,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 18 de Noviembre de 2025

Resolución N° 0027 /25 -

Cecilia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO,
Municipalidad de Sierra Grande

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos para la compra de pago de **Carne, Pollo, Queso** destinado al consumo durante la semana del 29/09/2025 hasta 02/11/2025 en el Hogar de tránsito San José de dietas alimentarias y mercadería fresca,

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N.º 4021/25**, por el cual **QUIROGA DARIO (Frigorífico la Unión)**, presenta cobro de factura por un valor de \$ 1.181.300,13 (Pesos Un Millón Ciento Ochenta y Un Mil Trescientos con 13/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$ 1.181.300,13 (Pesos Un Millón Ciento Ochenta y Un Mil Trescientos con 13/100), a la firma **QUIROGA DARIO (Frigorífico la Unión)**, en concepto de cobro de factura en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerados.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionara la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitarias- Políticas Sociales-Adultos Mayores-Bienes de Consumo-Alimentos para Personas \$1.181.300,13.-**

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

Sierra Grande, 18 de 11 de 2.025.-

RESOLUCION N.º 8838 /25.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Intendente
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicio prestados. -

Que la firma "Tienda Diago" de la Señora Guardia Rojas Albina con CUIT N°27942891259 ha cumplido con la entrega de pelotas de basquet (15.00 unidades) para equipamiento de La Escuela Municipal de Basquet,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°4022/25 al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por la Sra.. **Guardia Rojas Albina** por la suma de \$ 675.000,00 (Pesos Seiscientos Setenta y Cinco Mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de \$ 675.000,00 (Pesos Seiscientos Setenta y Cinco Mil con 00/100), a la Sra **Guardia Rojas Albina** con D.N.I N°94.289.125, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SUBSECRETARIA DE DEPORTES-Compra de materiales deportivos – Bienes de Consumo – Otros no especificados \$ 675.000,00**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE 18 DE JULIO DE 2025

RESOLUCIÓN N° 8839 /2025

Lic. Graciela Solís Gómez
S.T. Intendente
Dpto. de Gobierno

Roxana Fernández
INTERVENTORIAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicio prestados.-

Que la firma "Comidas el Cordobés" de la Señora Rodríguez, María Soledad con CUIT N°27271861562 ha cumplido con la entrega de viandas(04,00)unidades para personal municipal del sector de deportes,

Que a tal fin se conformó el Expediente N° 4023/25 al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por la Sra. Rodríguez, María Soledad por la suma de \$ 72.000,00 (Pesos Setenta y Dos Mil con 00 /100).-

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.-
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de \$72.000,00 (Pesos Setenta y Dos Mil con 00/100) a la Sra. Rodríguez María Soledad, en concepto de Cobro de Factura, en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida SUBSECRETARIA DE DEPORTES - BIENES DE CONSUMO – Alimentos para personas \$72.000,00.-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4º: Refrenda la presente la Sra. Secretaria de Gobierno Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 18 DE 11 DE 2025.

RESOLUCIÓN N°0040/2025

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**



VISTO

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N°477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO

Que se conformo el Expediente N°4027/25 al que se encuentra glosada la rendición de gasto y solicitud de reintegro correspondiente al Agente Municipal Baeza, Fabián

Que mediante Resolución N°8708/25 fue aprobada la Comisión Oficial del Agente Baeza Fabián con DNI N° 24.644.498 para viajar al Paraje de Arroyo los Berros trasladando a los Alumnos de 3º grado y Docentes de Escuela Primaria N° 81 por el Taller de "Alfabetización Científica" por lo que se liberaron fondos para solventar gasto de Viáticos y Movilidad

Que de acuerdo a la liquidación practicada se debe reconocer el pago de la suma de \$ 221.737,50 (Pesos Doscientos Veintiún Mil Setecientos Treinta y Siete con 50/100) a favor del Agente Baeza Fabián, en concepto de reintegro

Que su pago debe ser ordenado por Resolución ,
Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer el pago de la suma de \$ 221.737,50 (Pesos Doscientos Veintiún Mil Setecientos Treinta y Siete con 50/100) a favor del Agente Baeza Fabián DNI N° 24.644.498, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE GOBIERNO – Servicios – Pasajes y Viáticos - Viáticos \$ 221.737,50 (Reintegro)**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal

Artículo 5º: Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVESE

RESOLUCIÓN N° 8708/25

Nazareno Sepulveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande

SIERRA GRANDE 18 DE 11 DE 2025



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande

Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N° 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos en asesoramiento en gestión de compras y planeamiento, adquisición de materiales para obras, y asesoramiento técnico en visitas sociales con inclusión de vehículo personal, correspondiente al mes de Octubre.

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N° 4028/25 C**, por el cual **COLOMBO, Miguel Ángel** presenta cobro de factura N° 00001-00000164 por un valor de \$ 500.000,00 (Pesos Quinientos Mil con 00/100).

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer la deuda con el Sr. COLOMBO, Miguel Ángel por un valor de \$ 500.000,00 (Pesos Quinientos Mil con 00/100) en concepto de cobro de factura en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. –

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **secretaría De Obras, Planeamiento y Urbanismo – Servicios – Otros servicios técnicos y profesionales** \$ 500.000,00.-

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. –

Sierra Grande, 18 de 11 de 2.025.-

RESOLUCION N° 0042 / 25.-

Arq. Maximiliano P Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y URBANIZACION
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La implementación de la Ley 3186 y el Decreto Provincial N° 1642 que reglamenta la entrega, uso y rendición de fondos fijos y,

CONSIDERANDO:

Que se confeccionó el Expediente N° 4029/25, que la Señora Ñancuche Lorena DNI: 25.405.188 presenta rendición del fondo fijo correspondiente a la Secretaría General y Hacienda, destinado a gastos varios por un valor de \$143.170,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Tres Mil Ciento Setenta con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar el Instrumento legal correspondiente, Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Apruébese la Rendición del Fondo Fijo asignado a la Señora Ñancuche Lorena DNI: 25405188 correspondiente a la Secretaría General y Hacienda por un valor de \$143.170,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Tres Mil Ciento Setenta con 00/100), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA – BIENES DE CONSUMO** – Alimento para personas **\$60.000,00** – Otros no especificados **\$33.800,00** – Utiles de Escritorio y Enseñanza **\$22.570,00** – Productos de Papel y Cartón **\$14.800,00** – SERVICIOS – Otros Servicios no personales **\$ 12.000,00** – Subtotal **\$ 143.170,00** -

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados .-

Artículo 4º: Refrenda la presente la Secretaría de Gobierno Municipal .-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE , 18 DE JULIO DE 2025.-

RESOLUCION N° 8843 /2025.-

Cecilia Sotelo Quintero
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos para la compra de pago de **Verdura, Fruta** destinado al consumo durante la semana del 08/09/2025 hasta 28/09/2025 EN EL HOGAR DE TRÁNSITO SAN JOSÉ Y DIETAS COMPLEMENTARIAS ALIMENTOS FRESCOS A LAS SIGUIENTES PERSONAS:
Rodríguez Brenda, Baeza Micaela, Gorosito Cesar,

Que a tal efecto se conformo el **Expediente N.º 4031/25**, por el cual **MERCADO CAZON RITA (Verdulería Johana)**, presenta cobro de factura por un valor de \$ 734.072,00 (Pesos Setecientos Treinta y Cuatro Mil Setenta y Dos con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$734.072,00 (Pesos Setecientos Treinta y Cuatro Mil Setenta y Dos con 00/100), a la firma **MERCADO CAZON RITA (Verdulería Johana)**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerados.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionara la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitarias- Políticas Sociales-Adultos Mayores-Bienes de Consumo-Alimentos para Personas \$734.072,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

Sierra Grande, 18 de 11 de 2.025.-

RESOLUCIÓN N.º 16844 /25.-

Nazarena Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de publicidad institucional para la Municipalidad de Sierra Grande.

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N° 4034/25**, por el cual la firma “**VIDEO CABLE VCSG**” presenta cobro de factura por un valor de \$325.000,00 (Pesos Trescientos Veinticinco Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$325.000,00 (Pesos Trescientos Veinticinco Mil con 00/100) a la firma “**VIDEO CABLE VCSG**”, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA DE GOBIERNO – Servicios – Publicidad y propaganda- \$ 325.000,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 18 de 11 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 8845 /25.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de dj y animación en el festejo realizado por el día del empleado municipal en el polideportivo municipal el día 07 de noviembre.

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N° 4038/25**, por el cual **"ARAMBURU JONATAN RICHARD ALBERTO"** presenta cobro de factura por un valor de \$320.000,00 (Pesos Trescientos Veinte Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de **\$320.000,00** (Pesos Trescientos Veinte Mil con 00/100) a la firma de **"ARAMBURU JONATAN RICHARD ALBERTO"**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA – EVENTOS ARTISTICOS CULTURALES Y SOCIALES – Servicios- Otros servicios no personales - \$ 320.000,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande , 10 de 11 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 8846 /25.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 1685/24 y su Decreto Promulgatorio Nº 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de show con grupo la rockola para el dia del empleado municipal el día 07 de noviembre.

Que a tal efecto se conformó el **Expediente Nº 4039/25**, por el cual “**LUCERO ANTONIO ALEJANDRO**” presenta reconocimiento de servicio por un valor de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de **\$ 200.000,00** (Pesos Doscientos Mil con 00/100) al señor “**LUCERO ANTONIO ALEJANDRO**” en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA- EVENTOS ARTISTICOS CULTURALES Y SOCIALES - Servicios – Otros servicios no personales- \$ 200.000,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 18 de 11 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 8047 /25.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande



Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N.º 1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N.º 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el ejercicio Fiscal del año 2025, y,

CONSIDERADO:

Que en la misma se contempla una partida presupuestaria destinada a la presente erogación,

Que se conforma debidamente el **EXPEDIENTE N.º 4041/25**, al que se encuentra glosada solicitud de cobro de factura, presentado por la firma: **CHAPARRO JUANA** por un valor de **\$850.000,00 (Pesos Ochocientos Cincuenta Mil con 00/100)**.

Que el valor mencionado es por haber proveído servicio de desarme de globa en el Balneario Playas Doradas (carga y descarga) – traslado a Sierra Grande- armado de globa en Sierra Grande. Dichos servicios fueron realizados de manera urgente, en cancha unión con motivo celebración aniversario de la Ciudad de Sierra Grande. Cabe mencionar que el proveedor omitió presentar la factura. -

Que sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de **\$850.000,00 (Pesos Ochocientos Cincuenta Mil con 00/100)**. A la firma comercial **CHAPARRO JUANA**, en concepto de cobro de factura, un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago Correspondiente, imputando el gasto a la partida, **SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS** - otros servicios no personales- **\$850.000,00**.

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de valores Mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda el presente el Sr. Secretario General y Hacienda -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE 10 DE 11 DE 2025.-

RESOLUCION N.º 0048/2025

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande
[Signature]



[Signature]
Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos para la compra de pago de **Verdura, Fruta** destinado al consumo durante la semana del 06/10/2025 hasta 09/11/2025 EN EL HOGAR DE TRÁNSITO SAN JOSÉ,

Que a tal efecto se conformo el **Expediente N.º 4033/25**, por el cual **MERCADO CAZON RITA (Verdulería Johana)**, presenta cobro de factura por un valor de \$ 1.126.450,00 (Pesos Un Millón Ciento Veintiséis Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$1.126.450,00 (Pesos Un Millón Ciento Veintiséis Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100), a la firma **MERCADO CAZON RITA (Verdulería Johana)**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerados.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionara la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitarias- Políticas Sociales-Adultos Mayores-Bienes de Consumo-Alimentos para Personas \$1.126.450,00..-**

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE..

Sierra Grande, 19 de 11 de 2.025.-

RESOLUCIÓN N.º 8049 /25.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N.º 1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N.º 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el ejercicio Fiscal del año 2025, y,

CONSIDERADO:

Que en la misma se contempla una partida presupuestaria destinada a la presente erogación,

Que se conforma debidamente el **EXPEDIENTE N.º 4043/25**, al que se encuentra glosada solicitud de cobro de factura, presentado por la firma: **CHAPARRO JUANA** por un valor de **\$1.650.000,00 (Pesos Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil con 00/100)**.

Que el valor mencionado es por haber proveído servicio de movimiento de escenario, traslado, armado y desarmado de globa en sierra vieja – traslado a obrador municipal. Dichos servicios fueron realizados de manera urgente, con motivo celebración aniversario de la Ciudad de Sierra Grande. Cabe mencionar que el proveedor omitió presentar la factura. -

Que sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de **\$1.650.000,00 (Pesos Un Millón Seiscientos Cincuenta Mil con 00/100)**. A la firma comercial **CHAPARRO JUANA**, en concepto de cobro de factura, un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago Correspondiente, imputando el gasto a la partida, **SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS** - otros servicios no personales- **\$1.650.000,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de valores Mencionados. –

Artículo 4º: Refrenda el presente el Sr. Secretario General y Hacienda -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. –

SIERRA GRANDE 19 DE 11 DE 2025.-

RESOLUCION N.º 0865/2025

Nazareno Sepulveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla partida presupuestaria para absorber gastos por el pago de derechos de interprete y específico del productor de fonogramas correspondiente a la Radio Municipal por los meses de Febrero ,Marzo, Abril y Noviembre de 2025,

Que a tal fin se conformó el **Expediente N° 4046 /25** y al que se encuentra glosada solicitud de cobro de factura presentada por la firma Aadi Capif, por la suma total de **\$145.000,00(Pesos Cuarenta y Siete Mil Quinientos con 00/100)**correspondiente a las Facturas N.º1070-00053112;1070-00054657;1070-00056268;1070-00069297,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por la suma de **\$145.000,00(Pesos Cuarenta y Siete Mil Quinientos con 00/100)**, a la firma "Aadi Capif " en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: **INTENDENCIA – Servicios – Otros impuestos ,derechos y tasas \$145.000,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

RESOLUCIÓN N° 885 /25.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



SIERRA GRANDE, 19 de 11 de 2025.-

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se contempla una partida Presupuestaria destinada a la presente erogación,

Que se conformó debidamente el **Expediente N°4047/25** al que se encuentra glosada solicitud de cobro de factura, presentada por "Camuzzi" por un valor de **\$2.433.858,88 (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 88/100)**,

Que los valores mencionados representan pago de consumo de gas en distintas áreas período 30/09/25 al 31/10/25.

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Reconocer la deuda por un valor de **\$2.433.858,88 (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 88/100)**, presentada por "CAMUZZI" en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida: **Intendencia – Servicios – Servicios Básicos – Gas \$184.294,50; Secretaría de Gobierno – Servicios – Servicios Básicos – Gas \$246.980,50; Secretaría de Obras Planeamiento y Urbanismo – Servicios – Servicios Básicos – Gas \$346.466,25; Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Servicios – Servicios Básicos – Gas \$1.101.669,87; Sub Secretaría de Deportes – Servicios – Servicios básicos – Otros no especificados \$269.601,16; Subsecretaría de Turismo – Servicios – Servicios Básicos – Otros no especificados \$156.961,69; Subsecretaría de Cultura – Servicios – Servicios Básicos – Gas \$127.884,91 .-**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 0001 / 2025.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



SIERRA GRANDE, 19 DE 11 DE 2025.-

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El capítulo V Artículo 17, del Estatuto del Empleado Municipal y concordantes, referente a traslados de dependencia, Secretaría o función del Empleado Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Permanente Contin María Fernanda con DNI N° 24.477.523 desempeñaba sus funciones como Auxiliar Administrativa en la Oficina del Boletín Oficial dependiendo de la Secretaría General y Hacienda.

Que se procederá al cambio de área de la agente a partir del 18 de noviembre de 2025.

Que mediante notificación enviada a la agente se le informó su reubicación.

Que la Agente prestara servicios en el Área del Juzgado de Falta dependiendo de la Secretaría de Gobierno.

Que el cambio de Área obedece a razones de organización interna para garantizar el buen funcionamiento del Área.

Que dicho cambio no modifica ni su sueldo ni la categoría de revista-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Proceder al cambio de Área de la Agente Municipal de Contin María Fernanda con DNI N° 24.477.523 desde 18 de noviembre de 2025 quien pasa a cumplir sus funciones en el Juzgado de Falta dependiendo de la Secretaría de Gobierno en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno -

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 19 de noviembre de 2025

RESOLUCION N° 8853/2025

Lic. Clara Belinda Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible,

Que Señor Aburto Nelson con D.N.I N.º 27.871.495 del "Instituto Formacion Docente Continua" solicita un vale de combustible para trasladarse a la localidad de Villa Regina el día 21 de Noviembre del corriente Año ,

Que es factible hacer entrega del vale de combustible por tanque lleno de nafta, para vehículo particular Marca:CRONO 2023 Dominio:AF743KH

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución. -
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande. -

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la entrega de un vale de combustible por tanque lleno de nafta a el Señor Aburto Nelson con D.N.I N.º 27.871.495 , en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan.-

Artículo 3º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande 19 de Noviembre de 2025

Resolución N° 8854 /25

Lic. Cecilia Vassalli Casullo
Encargada de Oficina
Intendencia Municipal



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal .-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 11 DE 11 DE 2025.-

RESOLUCION N°:

0055 /25.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N°477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Baeza Fabián DNI N°24.644.498 , debe viajar a la Ciudad de Puerto Madryn , partiendo desde la Localidad el día 22 de Noviembre del corriente Año a las 07:00 Hs y estimando el regreso el mismo día en horas de la tarde

Que deberá trasladar a la Escuela de Mini Básquet para participar del Torneo organizado por el Club "Ferro Patagónico"

Que a sus efectos de solventar los gastos de viáticos y movilidad, es factible hacer entrega la suma de \$236.081,25 (Pesos Doscientos Treinta y Seis Mil Ochenta y Uno con 25/100) a favor del Sr Baeza Fabián en concepto de adelanto a rendir.

Que se debe afectar el Vehículo Oficial Minibús Ivecco Dominio OEC555 que cuenta con Seguro Rivadavia contra todo riesgo

Que se debe autorizar a la Comisión oficial correspondiente

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente

Por ello: y en uso de las facultades delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la Comisión Oficial para viajar a la Ciudad de Puerto Madryn el día 22 de Noviembre del 2025 al Agente Municipal Baeza Fabián DNI N° 24.644.498 (Chofer) trasladando a la Escuela de Mini Básquet Municipal.

Artículo 2º: Ordenar el pago de la Suma de \$236.081,25 (Pesos Doscientos Treinta y Seis Mil Ochenta y Uno con 25/100) a favor del Sr Baeza Fabián para gastos Viáticos y Movilidad

Artículo 3º: Por contaduría Municipal se confeccionara la orden de pago correspondiente.-

Artículo 4º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 5º: El beneficiario del presente adelanto a rendir deberá rendir cuenta documentada de su inversión dentro de los plazos y disposiciones vigentes. -

Artículo 6º: Afectar el vehículo Oficial Minibús Ivecco Dominio OEC555 que cuenta con Seguro Rivadavia, para realizar la presente comisión, cuyos datos están explícitos en los considerandos.-

Artículo 7º: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal

Artículo 8º: Registrese ,comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

RESOLUCION N° 8856/25

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Sierra Grande 19 de 11 de 2025

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N°477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Baeza Fabián DNI N°24.644.498, debe viajar a la Localidad de San Antonio Oeste, partiendo desde la Localidad el día 23 de Noviembre del corriente Año a las 12:00 Hs y estimando el regreso el mismo día en horas de la tarde

Que deberá trasladar al Equipo Municipal de Básquet Femenino (Categoría Mayores) para realizar un encuentro Deportivo en dicha Localidad

Que a sus efectos de solventar los gastos de viáticos y movilidad, es factible hacer entrega la suma de \$236.081,25 (Pesos Doscientos Treinta y Seis Mil Ochenta y Uno con 25/100) a favor del Sr Baeza Fabián en concepto de adelanto a rendir.

Que se debe afectar el Vehículo Oficial Minibús Iveco Dominio OEC555 que cuenta con Seguro Rivadavia contra todo riesgo

Que se debe autorizar a la Comisión oficial correspondiente

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente

Por ello: y en uso de las facultades delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la Comisión Oficial para viajar a la Localidad de San Antonio Oeste el día 23 de Noviembre del 2025 al Agente Municipal Baeza Fabián DNI N° 24.644.498 (Chofer) trasladando al Equipo Municipal de Básquet Femenino

Artículo 2º: Ordenar el pago de la Suma de \$236.081,25 (Pesos Doscientos Treinta y Seis Mil Ochenta y Uno con 25/100) a favor del Sr Baeza Fabián para gastos de Viáticos y Movilidad

Artículo 3º: Por contaduría Municipal se confeccionara la orden de pago correspondiente. -

Artículo 4º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 5º: El beneficiario del presente adelanto a rendir deberá rendir cuenta documentada de su inversión dentro de los plazos y disposiciones vigentes. -

Artículo 6º: Afectar el vehículo Oficial Minibús Iveco Dominio OEC555 que cuenta con Seguro Rivadavia, para realizar la presente comisión, cuyos datos están explícitos en los considerandos. -

Artículo 7º: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal

Artículo 8º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

RESOLUCION N° 8857/25

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Sierra Grande 19 de 11 de 2025

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza General Fiscal 1082/14, Artículo 71, se establece condiciones para otorgar eximiciones de Tasas Retributivas de Servicios y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las actuaciones glosadas al **Expediente N° 3839/2025** se encuentra solicitud de eximición de impuestos de Tasas Retributivas de Servicios, presentada por el Señor **RAGNI OSVALDO MAXIMILIANO** del inmueble ubicado en **Manzana 678 Lote 06 Barrio La Loma**,

Que el inmueble mencionado es propiedad de la **INSTITUCIÓN RELIGIOSA "ASAMBLEA CRISTIANA EN SAN RAFAEL"**.

Que por lo expuesto es factible autorizar la eximición del 100% de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2025 y hasta 31/12/2025** a los inmuebles ubicados en **Manzana 678 Lote 06 Barrio La Loma**.

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
R E S U E L V E

ART. 1º: Eximir a la **INSTITUCIÓN RELIGIOSA "ASAMBLEA CRISTIANA EN SAN RAFAEL"** del pago del 100 % de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2025 y hasta el 31/12/2025** a los inmuebles ubicados en **Manzana 678 Lote 06 Barrio La Loma** en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos,

ART. 2º: Tome conocimiento de la presente Tesorería Municipal a sus efectos.

ART. 3º: Gírese copia de la presente al interesado para su conocimiento.

ART. 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General Hacienda Municipal.

ART. 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

SIERRA GRANDE, 19 DE 11 DE 2025.-

RESOLUCIÓN N° 8850 /2025.-

Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande
H/C 2025 YPC

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de gasto y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que amparados en dicha norma legal es posible otorgar adelanto de sueldo solicitado por los agentes y funcionarios Municipales.

Que de acuerdo a Planilla anexa de la oficina Coordinación de Organización y Recursos Humanos, la suma asciende a un total de pesos trescientos cincuenta mil con 00/100 (\$350.000,00). -

Que se le realizara el descuento pertinente en los haberes del mes de noviembre de 2025.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago en concepto de adelanto de sueldos a agentes y/o funcionarios comprendidos en el anexo I, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría procédase a realizar la orden de pago correspondiente-

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Por Sueldos y Jornales procédase a realizar el descuento de los haberes correspondientes al mes de noviembre de 2025.-

Artículo 5º: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda. -

Artículo 6º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 19 de noviembre de 2025.-

RESOLUCION N° 8859 /2025.

Nazareno Sepulveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

ANEXO I

SOLICITUD DE ADELANTOS DE SUELDO MES DE OCTUBRE 2025			
APELLIDO Y NOMBRE.	D.N.I	MONTO	ALIAS/ CBU
FORTE , MICHAEL	40.321.101	200.000	MICHEL.29.4T
LANGA, PAOLA	23.856.534	150.000	



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora Llanqueleo, Marisol con D.N.I N°**29.955.606** solicita por nota, una ayuda económica, para cubrir necesidades básicas de su hogar,

Que, a tal fin se conformó el **Expediente N°4064/25** al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Sra. Llanqueleo Marisol por un valor \$250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100) que debe ser depositado en el Alias: **babel.cajas.alfa.mp.**

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$ 250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100) a la Señora Llanqueleo Marisol, con D.N.I N° 29.955.606, en concepto de ayuda económica, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA -Transferencias – Ayudas a Personas \$ 250.000,00.**-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. --

Sierra Grande, 19 de Noviembre de 2025

Resolución N° 8860 /25

Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Temporaria Alan Giuliana con DNI N° 39.866.386 tiene Quince (15) días de licencia 2023, Dieciséis (16) días de licencia, 2024 y Diecisiete (17) días de licencia 2025.

Que la agente solicita la totalidad de sus días de licencia 2023-

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir del 19 de noviembre de 2025 y hasta 12 de diciembre de 2025 debiéndose reintegrarse a sus tareas habituales el 15 de diciembre de 2025-

Que a la agente le quedan Dieciseis (16) días de licencia 2024 y Diecisiete (17) días de licencia 2025.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar la Licencia a la agente Alan Giuliana con DNI N° 39.866.386 a partir del 19 de noviembre de 2025 y hasta el 12 de diciembre de 2025, reintegrándose a sus tareas habituales el 15 de diciembre de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 19 de 11 de 2025.-

RESOLUCION N° 8861 /2025.-





Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1626/23 y su Decreto Promulgatorio N° 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N°3783/25**, al que se encuentra glosada la rendición de gastos correspondiente a la **Intendenta Municipal, Prof. FERNÁNDEZ Roxana**,

Que mediante **Resolución N° 7987/25** se hizo entrega de la suma de **\$481.556,25** (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 25/100) a favor de la Intendenta Municipal, Prof. FERNANDEZ Roxana en concepto de adelanto a rendir, para solventar gastos de movilidad y viáticos

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de **\$481.556,25** (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 25/100) por lo que no corresponde que se reintegre por Caja suma alguna. -

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la rendición de gastos presentada por la **Intendenta Municipal, Prof. FERNANDEZ Roxana**, por un valor de **\$481.556,25** no debiendo reintegrar por caja suma alguna en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la rendición correspondiente, imputando el gasto a la partida: **INTENDENCIA – Servicios – Pasajes y Viáticos – Viáticos: \$481.556,25** (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 25/100) (R.G). -

Artículo 3º: Por Tesorería se harán los ajustes que consideren necesarios. -

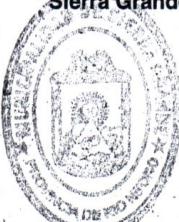
Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

RESOLUCIÓN N° 8862 /25.-

Nazareno Sepulveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande

Sierra Grande, 19 de Noviembre de 2.025.-



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Temporaria Llanquetru Lontina con DNI N° 22.576.137 tiene pendientes Tres (03) días de licencia 2023, Diecinueve (19) días de licencia 2024 y Veinte (20) días de licencia 2025-

Que la agente solicita la totalidad de sus días de licencia 2023.

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir del 19 de noviembre de 2025 y hasta 25 de noviembre de 2025 debiéndose reintegrarse a sus tareas habituales 26 de noviembre de 2025-

Que a la agente le quedan Diecinueve (19) días de licencia 2024 y Veinte (20) días de licencia 2025.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar la Licencia a la agente Llanquetru Lontina con DNI N° 22.576.137 a partir del 19 de noviembre de 2025 y hasta el 25 de noviembre de 2025 reintegrándose a sus tareas habituales el 26 de noviembre de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno- -

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVES

Sierra Grande, 19 de 11 de 2025.-

RESOLUCION N° 8863 /2025



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1626/23 y su Decreto Promulgatorio N° 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N°3939/25**, al que se encuentra glosada la rendición de gastos y solicitud de Reintegro correspondiente a la **Intendenta Municipal, Prof. FERNÁNDEZ Roxana**,

Que mediante **Resolución N° 8120/25** fue aprobada la Comisión Oficial para viajar a la localidad de Viedma no otorgándosele importe de suma alguna para solventar gastos de movilidad y viáticos,

Que de acuerdo a la liquidación practicada se debe reconocer el pago;

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer el pago de la suma de **\$801.827,75 (Pesos Ochocientos Un Mil Ochocientos Veintisiete con 75/100)** a favor de la **Intendenta Municipal, Prof. FERNÁNDEZ Roxana**, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **INTENDENCIA – Servicios – Pasajes y Viáticos – Viáticos: \$801.827,75 (Pesos Ochocientos Un Mil Ochocientos Veintisiete con 75/100) (Reintegro)**

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 19 de Noviembre de 2.025.-

RESOLUCIÓN N° 8864 /25.-

Nazareno Sepulveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



RECIBIDO

VISTO:

La Ordenanza N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber Gastos en horas de Servicio de Arbitraje, en La Liga Municipal de Fútbol Infantil, Primer fecha disputada el día sábado 15 de noviembre del corriente año, en el predio de la Cancha de Mineritos.

Que a tal fin se conformó el Expediente N° 4053/25, cuyo iniciador es la Sra. Mora Zambrano, Marianela Ayelen, con DNI N° 34.955.639, por lo que se presenta un reconocimiento de Servicio de \$80.000,00 (Pesos Ochenta Mil con 00/100). Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$80.000,00 (Pesos Ochenta Mil con 00/100), en concepto de reconocimiento de Servicio a la Sra. Mora Zambrano, Marianela Ayelen, con DNI N° 34.955.639, en un todo de acuerdo a los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: Subsecretaría de Deportes – Eventos Deportivos y Sociales – Servicios - Otros Servicios No Personales. \$80.000,00.

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 20 de 11 de 2025.-

Resolución N° 8865 / 2025. -

Nazarena Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Marianela Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1626/23 y su Decreto Promulgatorio N° 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N°3966/25**, al que se encuentra glosada la rendición de gastos correspondiente a la **Intendenta Municipal, Prof. FERNÁNDEZ Roxana**,

Que mediante **Resolución N° 8589/25** se hizo entrega de la suma de **\$513.450,00** (Pesos Quinientos Trece Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100) a favor de la Intendenta Municipal, Prof. FERNANDEZ Roxana en concepto de adelanto a rendir, para solventar gastos de movilidad y viáticos

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de **\$513.450,00** (Pesos Quinientos Trece Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100), por lo que no corresponde que se reintegre por Caja suma alguna. -

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la rendición de gastos presentada por la **Intendenta Municipal, Prof. FERNANDEZ Roxana**, por un valor de **\$513.450,00** no debiendo reintegrar por caja suma alguna en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la rendición correspondiente, imputando el gasto a la partida: **INTENDENCIA – Servicios – Pasajes y Viáticos – Viáticos: \$513.450,00** (Pesos Quinientos Trece Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100) (R.G). -

Artículo 3º: Por Tesorería se harán los ajustes que consideren necesarios. -

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

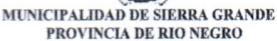
Sierra Grande, 20 de Noviembre de 2.025.-

RESOLUCIÓN N° 8866 /25.-

Nazareno Sepulveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

La Ordenanza N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber Gastos en horas de Servicio de Arbitraje, en La Liga Municipal de Futbol Infantil, Primer fecha disputada el día sábado 15 de noviembre del corriente año, en el predio de la Cancha de Mineritos.

Que a tal fin se conformó el Expediente N°4052/25, cuyo iniciador es la Sra. Aránea, Silvia Soledad, con DNI N°29.955.774, por lo que se presenta un reconocimiento de Servicio de \$80.000,00 (Pesos Ochenta Mil con 00/100).

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$80.000,00 (Pesos Ochenta Mil con 00/100), en concepto de reconocimiento de Servicio a la Sra. Aránea, Silvia Soledad, con DNI N°29.955.774, en un todo de acuerdo a los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: Subsecretaría de Deportes – Eventos Deportivos y Sociales – Servicios - Otros Servicios No Personales. \$80.000,00.

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 20 de 11 de 2025.-

Resolución N° 8867 /2025. -

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1626/23 y su Decreto Promulgatorio N° 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N°4045/25**, al que se encuentra glosada la rendición de gastos y solicitud de Reintegro correspondiente a la **Intendenta Municipal, Prof. FERNÁNDEZ Roxana**,

Que mediante **Resolución N° 8106/25** fue aprobada la Comisión Oficial para viajar a la localidad de Valcheta no otorgándosele importe de suma alguna para solventar gastos de movilidad y viáticos,

Que de acuerdo a la liquidación practicada se debe reconocer el pago;

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer el pago de la suma de **\$218.531,25 (Pesos Doscientos Dieciocho Mil Quinientos Treinta y Uno con 25/100)** a favor de la **Intendenta Municipal, Prof. FERNÁNDEZ Roxana**, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **INTENDENCIA – Servicios – Pasajes y Viáticos – Viáticos: \$218.531,25 (Pesos Doscientos Dieciocho Mil Quinientos Treinta y Uno con 25/100) (Reintegro)**

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 20 de Noviembre de 2.025.-

RESOLUCIÓN N° 8868 /25.-

Nazarena Jupurueda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N.º 1626/23, su Decreto Promulgatorio N° 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable Sra Sandra Raquel Gil Paillao y la Subsecretaría de Tierras y Catastro Sra Moira Abigail García, deberán viajar a la Ciudad de Cipolletti por razones oficiales el día 25 de noviembre de 2025 en horas de la mañana y estimando su regreso el mismo día en últimas horas de la noche,

Que participarán en la reunión oficial COPEAM Proyecto target 300 la cual se llevarán a cabo en dicha localidad

Que por lo tanto es factible hacer entrega de la suma de \$220.000,00 (Pesos Doscientos veinte mil con 00/100) a favor de la Subsecretaría de ambiente y desarrollo sustentable Sra. GIL PAILLAO, Sandra Raquel y la suma de \$220.000,00 (Pesos Doscientos Veinte Mil con 00/100) a favor de la Subsecretaría de tierra y catastro Sra. GARCIA, Moira Abigail, en concepto de adelanto a rendir, para solventar gastos de viáticos.

Que se debe afectar vehículo oficial marca Fiat Strada Endurece 1.4 cs, dominio AF 334 DI, que cuenta con seguro contra todo riesgo de la compañía Seguros Rivadavia,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar la Comisión Oficial para viajar a la ciudad de Cipolletti el día 25 de noviembre de 2025 a la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable Sra Sandra Raquel Gil Paillao y la Subsecretaría de Tierras y Catastro Sra Moira Abigail García, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Ordenar el pago de la suma de \$220.000,00 (Pesos Doscientos veinte mil con 00/100) a favor de la Subsecretaría de ambiente y desarrollo sustentable Sra. GIL PAILLAO, Sandra Raquel y la suma de \$220.000,00 (Pesos Doscientos Veinte Mil con 00/100) a favor de la Subsecretaría de tierra y catastro Sra. GARCIA, Moira Abigail, para solventar gastos de viáticos y movilidad.-

Artículo 3º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente. -

Artículo 4º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 5º: El beneficiario del presente adelanto a rendir deberá rendir cuenta documentada de su inversión dentro de los plazos y disposiciones vigentes. -

Artículo 6º: Afectar el vehículo oficial marca Fiat Strada Endurece 1.4 cs, dominio AF 334 DI, que cuenta con seguro contra todo riesgo de la compañía Seguros Rivadavia,

Artículo 7º: Refrenda la presente el Sr Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 8º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 20 de noviembre de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 8869/2025

Nazareno Sepulveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible. -

Que la Sra. Quipildor Amanda Stella con D.N.I N° 35.277.035, debe llevar a su Hija al Medico a la Ciudad de Viedma por mayor complejidad, por tal motivo, solicita un vale de combustible para su vehículo particular

Que es factible hacer entrega del vale de combustible por 40 litros de nafta, para el vehículo particular Marca: Chevrolet - Celta Dominio:KZJ884 con Seguro: La Segunda, contra todo riesgo

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la entrega de un vale de combustible por 40 Litros de nafta a la Sra. Quipildor Amanda Stella con D.N.I N° 35.277.035 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan. -

Artículo 3º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande 20 de 11 2025

Resolución N° 8870 /25. -


Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1735/25 y su Decreto Promulgatorio N° 578/25 por la cual se aprobó la Modificación Organigrama para el funcionamiento del Poder Ejecutivo Municipal, en el que se contempla el cargo de Subsecretaría de Tierra y Catastro, y

CONSIDERANDO:

Que por lo tanto se debe designar a una persona que reúne las condiciones de responsabilidad, capacidad y contracción al trabajo para cubrir este cargo,

Que la señorita Moira Abigail GARCIA, con DNI N° 37.995.619 es la persona que reúne estos requisitos,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Designar a partir del 20 de Noviembre de 2025 al señorita Moira Abigail GARCIA, con DNI N° 37.995.619 en el cargo de Subsecretaría de Tierra y Catastro, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Notifíquese al interesado para constancia.

Artículo 3º: Gírese copia la presente al Concejo Municipal a sus efectos.

Artículo 4º: Tome conocimiento de la presente Sueldos y Jornales.-

Artículo 5º: Refrenda la presente la Sra. Secretaria de Gobierno Municipal.-

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 20 de Noviembre de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 8871 /2025

Lic. Cecilia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Temporaria Tureo María Belén con DNI N° 35.024.348 tiene pendiente Trece (13) días de licencia 2025-

Que la agente solicita Dos (02) días de licencia.

Que es posible otorgarle dicha licencia a partir del 13 de noviembre de 2025 y hasta 14 de noviembre de 2025 debiéndose reintegrarse a sus tareas habituales el 17 de noviembre de 2025-

Que a la agente le quedan pendientes Once (11) días de licencia 2025-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar la Licencia a la agente Tureo María Belén con DNI N° 35.024.348 a partir del 13 de noviembre de 2025 y hasta el 14 de noviembre de 2025, reintegrándose a sus tareas habituales el 17 de noviembre de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno -

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 20 de 11 de 2025.-

RESOLUCION N° 8872 /2025

[Large handwritten signature]



[Large handwritten signature]
Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Temporaria Larrosa Mayra Vanina con DNI N° 33.954.369 tiene Pendientes Diez (10) días de licencia año 2024 y Veinte (20) días de licencia 2025.

Que la agente solicita Dos (02) días de su licencia 2024.

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir del 17 de noviembre de 2025 y hasta 18 de noviembre de 2025 debiéndose reintegrarse a sus tareas habituales el 19 de noviembre de 2025-

Que a la agente le quedan pendiente Ocho (08) días de licencia 2024 y Veinte (20) días de licencia 2025 -

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar la Licencia a la agente Larrosa Mayra Vanina con DNI N° 33.954.369 a partir del 17 de noviembre de 2025 y hasta el 18 de noviembre de 2025, reintegrándose a sus tareas habituales el 19 de noviembre de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno- -

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 20 de 11 de 2025.-

RESOLUCION N° 8873 /2025.-

Firma de Cecilia Castillejo
Asistente Personal
Municipalidad de Sierra Grande



Firma de Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Permanente García Niria Raquel con DNI N° 18.516.218 tiene pendiente Once (11) días de licencia año 2023, Veintisiete (27) días de licencia año 2024 y Veintiocho (28) días de licencia año 2025-

Que la agente solicita la totalidad de sus días de licencia 2023.

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir del 18 de noviembre de 2025 y hasta 04 de diciembre de 2025 debiéndose reintegrarse a sus tareas habituales el 05 de diciembre de 2025-

Que a la agente le quedan Veintisiete (27) días de licencia año 2024 y Veintiocho (28) días de licencia año 2025-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar la Licencia a la agente García Niria Raquel con DNI N° 18.516.218 a partir del 18 de noviembre de 2025 y hasta el 04 de diciembre de 2025, reintegrándose a sus tareas habituales 05 de diciembre de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno-

Artículo 4º: Regístrate, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVES.

Sierra Grande, 20 de 11 de 2025

RESOLUCION N° 8874 /2025.-

Lic. Clotilde Soledad Castillo
FACULTAD DE GESTIÓN
Universidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La implementación de la Ley N° 3186 de la Provincia de Río Negro y su Decreto Provincial N.º 1642; que reglamenta la entrega, uso y rendición de Fondo Fijo, y,

CONSIDERANDO:

Que se confeccionó el Expediente N° 4050/2025, al que se encuentra glosada la rendición de Fondo Fijo de la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable correspondiente a la Técnica Gil Paillao Sandra Raquel DNI N° 25.765.601, por un valor de \$165.850,00 (Pesos ciento sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta).

Que el valor mencionado es por rendición de Fondo Fijo.

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Apruébese la Rendición del Fondo Fijo asignado a la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, correspondiente a la Sra. Técnica Gil Paillao Sandra Raquel DNI N° 25.765.601, destinado a gastos varios por un valor de \$165.850,00 (Pesos ciento sesenta y cinco mil ochocientos cincuenta).

Artículo 2º: Por contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: SUBSECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE – REFUGIO CANINO – Bienes de Consumo Otros no Especificados - \$31.000,00 - SECRETARIA DE PLANIFICACION, INNOVACION Y DESARROLLO - BIENES DE CONSUMO Específicos Veterinarios \$ 82.900,00 - Otros no Especificados \$ 51.950,00 TOTAL \$ 165.850,00.

Artículo 3º: Por tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 20 de 11 2025.

RESOLUCION N° 0875 /25.

[Handwritten signature]



[Signature]
Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de pago de servicio de sepelio realizado, compuesto por ataúd Semi Extraordinario- Atención a Familiares y retiro al Cementerio en coche fúnebre de la extinta Noale Sonia Liliana fallecida el 08/05/2025. Se deja constancia de la omisión en el envío de la factura correspondiente de la empresa en tiempo y forma.

Que a tal efecto se conformo el **Expediente N.º 3960/25**, por el cual **VALLE MIRYAM NELLY (Empresa Gattoni)**, presenta cobro de factura por un valor de **\$ 1.800.000,00** (Pesos Un Millón Ochocientos Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de **\$ 1.800.000,00** (Pesos Un Millón Ochocientos Mil con 00/100), a la firma **VALLE MIRYAM NELLY (Empresa Gattoni)** en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerados.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionara la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria- Atención Social Filias N.B.I – Transferencias – Ayuda a Personas** **\$ 1.800.000,00** (Pesos Un Millón Ochocientos Mil con 00/100)

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

Sierra Grande, 20 de 11 de 2.025.-

RESOLUCION

0810 /25.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza General Fiscal 1082/14, Artículo 71, se establece condiciones para otorgar eximiciones de Tasas Retributivas de Servicios y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las actuaciones glosadas al **Expediente N° 3841/2025** se encuentra solicitud de eximición de impuestos de Tasas Retributivas de Servicios, presentada por la Señora **ARBAIZAR NADIA, TESORERA DE LA INSTITUCIÓN RELIOSA**, de los inmuebles ubicados en **Manzana 900 Lote 06 del Barrio 25 de Mayo y de Manzana 904 Lote 11 del Barrio Centro**,

Que los inmuebles mencionados son propiedad de la **IGLESIA EVÁNGELICA BAUTISTA (CONFEB)**.

Que por lo expuesto es factible autorizar la eximición del 100% de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2025 y hasta 31/12/2025** a los inmuebles ubicados en **Manzana 900 Lote 06 del Barrio 25 de Mayo y Manzana 904 Lote 11 del Barrio Centro**.

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
R E S U E L V E

ART. 1º: Eximir a la **IGLESIA EVÁNGELICA BAUTISTA (CONFEB)** del pago del 100 % de Tasas Retributivas de Servicios desde el **01/01/2025 y hasta el 31/12/2025** a los inmuebles ubicados en **Manzana 900 Lote 06 del Barrio 25 de Mayo y Manzana 904 Lote 11 del Barrio Centro** en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos,

ART. 2º: Tome conocimiento de la presente Tesorería Municipal a sus efectos. -

ART. 3º: Gírese copia de la presente al interesado para su conocimiento.

ART. 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

ART. 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

SIERRA GRANDE, 20 DE 11 DE 2025.-

RESOLUCIÓN N° 8877 /2025.-

gc

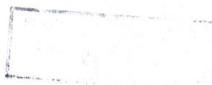
Uc. Cecilia Soledad Castillo
ESTENOGRAFIA OFICIAL
Caja Popular de Caja Brindis
A/C 5003, FC



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



VISTO:

Que la Ordenanza N°1626/23, su Decreto Promulgatorio N°477/23, por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y,

CONSIDERANDO:

Que la Sub Secretaria de Turismo, Sra. Siguero Marta Lujan con DNI N° 21.550.24, y la Sra. Agente Municipal Asef Luisana Sarai DNI N° 42.708.391, viajaran a la Ciudad de Buenos Aires.

Que partirán de la localidad el día Miércoles 26 de Noviembre del 2025, en horas del mediodía, hasta la Ciudad de Viedma en auto particular y de Viedma tomaran un Colectivo de Linea hasta la Ciudad de Buenos Aires, retomando su regreso el día Viernes 28 del corriente mes.

Que participaran de la Apertura de Temporada, Presentación de del Corredor y Conferencia de Prensa.-

Que el traslado hasta la Ciudad de Viedma se realizara en vehículo particular, identificado como Marca Volkswagen Modelo T-Cross Trendline 200TSI AT G1, Dominio AH771FH Con Seguros La Segunda, y de Viedma a la Ciudad de Buenos Aires se trasladaran en Colectivo de Linea.

Que por lo tanto es factible hacer la entrega de la suma de \$800.000,00 (Pesos Ochocientos Mil con 00/100) a favor de la Sub Secretaria de Turismo, Sra. Siguero Marta Lujan, la suma de \$800.000,00 (Pesos Ochocientos Mil con 00/100) a favor de la Agente Municipal Sra. Asef Luisana Sarai, en concepto de adelanto a rendir, para solventar gastos de movilidad y viáticos.

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la Comisión Oficial a la Sub Secretaria de Turismo, Sra. Siguero Marta Lujan DNI N° 21.550.242, por la suma total de \$1.600.000,00, y a la Agente Municipal Sra. Asef Luisana Sarai DNI N° 42.708.391 para viajar a la Ciudad De Buenos Aires, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

Artículo 2º: Ordenar el pago de la suma de \$800.000,00 (Pesos Ochocientos Mil con 00/100) a cada una, para solventar gastos de movilidad y viáticos. -

Artículo 3º: Por Contaduría Municipal se confeccionara la Orden de Pago correspondiente.-

Artículo 4º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 5º: El beneficiario del presente Adelanto a Rendir, deberá rendir cuenta documentada de su inversión dentro de los plazos y disposiciones vigentes.-

Artículo 6º: Afectar el Vehículo Particular, para la realización de la presente comisión cuyos datos están explícitos en los considerandos.-

Artículo 7º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y de Hacienda Municipal .-

Artículo 8º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

SIERRA GRANDE, 20 DE X DEL 2025.-

RESOLUCION N° 8878 /25

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de pago de servicio de sepelio, Atención en sala y familiares y traslado al cementerio , de la extinta Pinchincura, Calendaria fallecida el 26/06/2025. Se deja constancia de la omisión en el envío de la factura correspondiente de la empresa en tiempo y forma.

Que a tal efecto se conformo el Expediente N.º 3962/25, por el cual **VALLE MIRYAM NELLY (Empresa Gattoni)** , presenta cobro de factura por un valor de \$ 600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$ 1.800.000,00 (Pesos Un Millón Ochocientos Mil con 00/100), a la firma **VALLE MIRYAM NELLY (Empresa Gattoni)** en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerados.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionara la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria- Atención Social Filias N.B.I – Transferencias – Ayuda a Personas** \$ 1.800.000,00 (Pesos Un Millón Ochocientos Mil con 00/100)

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

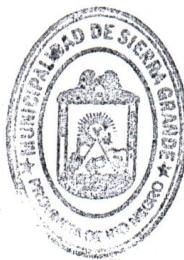
Artículo 4º: La presente será refrendada por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

Sierra Grande, 20 de 11 de 2.025.-

RESOLUCION 8079 /25.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora **Penchulee, Johana Ayelen** con D.N.I N° 39.266.592 solicita por nota, una ayuda económica para el pago de servicio de gas de su Hogar,

Que, a tal fin se conformó el **Expediente N° 4078 /25** al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la **Penchulee, Johana Ayelen** por un valor de \$120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100) que debe ser depositado en el Alias:**yoanapenchule.mp**

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$ 120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100) a la Señora **Penchulee, Johana Ayelen** con D.N.I N° 39.266.592 , en concepto de ayuda económica, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA -Transferencias – Ayudas a Personas \$ 120.000,00.**-

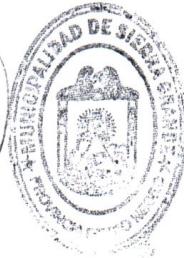
Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. --

Sierra Grande, 20 de Noviembre de 2025

Resolución N° 8880 /25

Ms. Cecilia Núñez Castillo
Tesorera Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de pago de servicio de sepelio, compuesto por ataúd completo para tierra, atención a familiares y retiro al cementerio del extinto Carruman Candelario Cristóbal DNI M7.396.836. Se deja constancia de la omisión en el envío de la factura correspondiente de la empresa en tiempo y forma.

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N° 3954/25**, por el cual **VALLE MIRYAM NELLY (Empresa Gattoni)**, presenta cobro de factura por un valor de **\$ 950.000,00** (Pesos Novecientos Cincuenta Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de **\$950.000,00** (Pesos Novecientos Cincuenta Mil con 00/100), a la firma **VALLE MIRYAM NELLY (Empresa Gattoni)** en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerados. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionara la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria- Atención Social Flias N.B.I – Transferencias – Ayuda a Personas \$950.000,00** (Pesos Novecientos Cincuenta Mil con 00/100)

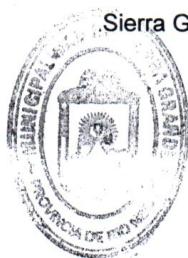
Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

RESOLUCION 8881 /25.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Sierra Grande, 25 de 11 de 2.025.-

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL

Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1º.- Autorizar a Sector Liquidación de Sueldos a realizar la modificación de HORIZONTE SEGUROS FONDO FIDUCIARIO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES, a partir del 01 de NOVIEMBRE del 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerando.

Art. 2º.- Tomen conocimiento de la presente la Secretaría de Hacienda, Coordinación de Organización de Recursos Humanos y Areas Municipales que correspondan.

Art. 3º.- Girese la presente al Tribunal de Contralor Municipal, Concejo Municipal y Boletín Oficial para conocimiento

Art. 4º.- La presente Resolución será refrendada por el Sr Secretario General y Hacienda.-

Art. 5º.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 25 DE NOVIEMBRE DEL 2025.-

RESOLUCION N°: 8882/25.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza N° 1685/24 y su Decreto N° 534/24 que aprueba el Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el Expediente 2023-03045887- APN-SCE SRT, las leyes N°19549,24557,26773,27348 y sus respectivas normas modificatorias, reglamentarias y complementarias, los Decretos N° 1759 de fecha 03 de abril de 1972 , N° 590 de fecha 30 de junio de 1997 y sus modificatorios, las Resoluciones del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (M.T.E Y S.S) N° 467 de fecha 10 de agosto de 2021, N° 649 de fecha 13 de junio de 2022, las resoluciones de esta SUPERINTENDENCIA DE RIESGO DEL TRABAJO (S.R.T) N° 47 de fecha 31 de agosto de 2021, N° 51 de fecha 22 de julio de 2024, y su modificatoria Resolución S:R:T N° 75 de fecha 1 de noviembre de 2024-, y

Que a los fines de facilitar la identificación del monto a integrar con destino al FONDO FIDUCIARIO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES (F.F.E.P), se estima pertinente aplicar las reglas de usos y costumbres respecto del redondeo decimal, por lo que la suma fija prevista en el artículo 5º del Decreto N° 590/97 queda entonces determinada en PESOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES (**\$ 1.543**) para ambos regímenes.

Que a tal fin se debe autorizar a Sector Liquidación de sueldos a modificar el importe de dicho organismo,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución, Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24, y su Decreto Promulgatorio N°534/24, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos de Sonido en feria de artesanos en Plaza San Martín,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°4058/2025 cuyo iniciador es García Lindolfo Jorge, por lo que se procede a realizar un cobro de factura, por la suma total \$200.000,00 (Pesos doscientos con 00/100), según N.º de factura 00002-00000429,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$200.000,00 (Pesos doscientos mil con 00/100), a García Lindolfo Jorge, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA-SERVICIOS-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES-\$200.000,00**.

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 25 de 11 de 2025.-

Resolución N° 8883 / 2025.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL - HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejecutivo Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO

Que se confeccionó el Expediente N° 4035/25, al que se encuentra glosada rendición de gastos presentada por el Secretario General y Hacienda Señor Nazareno Sepulveda,

Que en oportunidad por Resolución N° 8677/25, no se liberaron fondos para dicha comisión

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal, se debe reintegrar por caja al comisionado la suma de \$497.481,02 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con 02/100),

Que a sus efectos debe dictarse resolución. -

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la rendición de gastos presentada por el Secretario General y Hacienda Señor Nazareno Sepulveda debiendo Reintegrar por caja al comisionado la suma de \$729.532,80 (Pesos Setecientos Veintinueve Mil Quinientos Treinta y Dos con 80/100), en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Artículo 2º: Por contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputado el gasto a la partida: SECRETARIA DE GOBIERNO – SERVICIOS – Pasajes y Viáticos – Viáticos \$221.737,50(Reint.) – SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA – Bienes de Consumo – Combustibles y Lubricantes \$ 54.006,02(Reint.) – SERVICIOS – Pasajes y Viáticos – Viáticos\$ 221.737,50 (Reint.) TOTAL: \$ 497.481,02(RG).-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se realizan los ajustes a que hubiera lugar .-

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Señor secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización -

Artículo 5º: Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVESE.

SIERRA GRANDE, 25 DE 11 DE 2025.-

RESOLUCIÓN N° 8884 /25.-

Arq. Maximiliano P Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

Que por Resolución N° 8193/2025 se le concede al Señor Millanao Jonás Ezequiel con DNI N° 46.795.955 una Beca de Capacitación con fecha vigencia desde el 01 de octubre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que se según Memo N° 044/25 informa dejar sin efecto la Beca de Capacitación -

Que por tal motivo se debe proceder a dar de baja a la beca de capacitación del Señor Millanao Jonás Ezequiel con DNI N° 46.795.955 a partir del 01 de noviembre de 2025. -

Que a sus efectos debe dictarse la norma legal correspondiente.

Por ello. Y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Dejar sin efecto la Beca de Capacitación concedida al Señor Millanao Jonás Ezequiel con DNI N° 46.795.955 a partir del día 01 de noviembre de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento de la presente Contaduría y Tesorería a sus efectos. -

Artículo 3º: Gírese copia al Tribunal de Contralor a sus efectos.

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5º: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande 25 de noviembre de 2025

RESOLUCION N° 8885 /2025

Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Firma



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de pago de servicio de sepelio, compuesto por ataúd completo para tierra de la extinta Rojas Celia DNI F0.667.291 fallecida el 29/04/2025. Se deja constancia de la omisión en el envío de la factura correspondiente de la empresa en tiempo y forma.

Que a tal efecto se conformo el **Expediente N° 3957/25**, por el cual **VALLE MIRYAM NELLY (Empresa Gatttoni)**, presenta cobro de factura por un valor de **\$ 475.000,00** (Pesos Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de **\$475.000,00** (Pesos Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil con 00/100), a la firma **VALLE MIRYAM NELLY (Empresa Gatttoni)** en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerados.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionara la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria- Atención Social Flias N.B.I – Transferencias – Ayuda a Personas \$475.000,00** (Pesos Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil con 00/100)

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

Sierra Grande, 26 de / / de 2.025.-

RESOLUCION 9006 /25.-

Nazareno Sepulveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Rozana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicio prestados.

Que la Señora Panomarenko, Silvia Haydee con CUIT N.º27142959904, ha cumplido con el alojamiento de (02) noche, para personal de la universidad, que dictó el taller de alfabetización digital y computación ,destinado a estudiantes y docentes de Educación Primaria e Inicial ,y cumplió con alojamiento **4 pax** (01,00 unidad) para personal de la universidad,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°4051/25 al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por la Señora Panomarenko, Silvia Haydee, por la suma de \$ 210.000,00 (Pesos Doscientos Diez Mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Ordenar el pago a la Señora Panomarenko, Silvia Haydee con D.N.I N° 14.295.990 por un valor de \$210.000,00 (Pesos Doscientos Diez Mil Con 00/100), en concepto de Cobro de Factura en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE GOBIERNO-Servicios-Otros Servicios no personales \$210.000,00**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 26 DE 11 DE 2025

RESOLUCIÓN N° 8887 /2025

Yo, Roxana Fernández Castaño
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández

INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24, y su Decreto Promulgatorio N°534/24, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos de Sonido en las instalaciones de la C.I.C, acto protocolar de apertura de sobre (venta de lotes Balneario Playas Doradas),

Que a tal fin se conformó el Expediente N°4056/2025 cuyo iniciador es García Lindolfo Jorge, por lo que se procede a realizar un cobro de factura, por la suma total \$200.000,00 (Pesos doscientos mil con 00/100), según N.º de factura 00002-00000428,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$200.000,00 (Pesos doscientos mil con 00/100), a García Lindolfo Jorge, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA-SERVICIOS-OTROS SERVICIOS NO PERSONALES-\$200.000,00.**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 26 de 11 de 2025.-

Resolución N° 8688 / 2025.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N°477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO

Que se conformó el Expediente N°4057/25 al que se encuentra glosada la rendición de gasto

Que mediante Resolución N°8727/25 se hizo entrega la suma de \$221.737,50 (Pesos Doscientos Veintiún Mil Setecientos Treinta y Siete con 50/100) a favor del Agente Baeza Fabián, en concepto de adelanto a rendir, para solventar gastos de viáticos y movilidad

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal corresponde que se reintegre por caja a la Señora Llanqueru Leontina con DNI N°22.576.137 la suma de \$221.737,50 (Pesos Doscientos Veintiún Mil Setecientos Treinta y Siete con 50/100) en concepto de Reintegro

Que a sus efectos debe dictarse resolución,
Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar la rendición de gasto presentada por el Señor Baeza Fabián DNI N° 24.644.498, debiendo reintegrar por caja a la Señora Llanqueru Leontina la suma de \$221.737,50 (Pesos Doscientos Veintiún Mil Setecientos Treinta y Siete con 50/100) en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE GOBIERNO - Servicios - Pasajes y Viáticos – Viáticos \$ 221.737,50 (A.R) – Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Servicios – Pasajes y Viáticos -Viáticos \$ 221.737,50 (Reintegro)**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se harán los ajustes que consideren necesarios

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal

Artículo 5º: Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVESE

SIERRA GRANDE 26 DE 11 DE 2025

RESOLUCIÓN N° 8727 /25

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza N° 361/02, referida a la aprobación del Modelo de Convenio de Ocupación Provisoria por venta de terrenos en Balneario Playas Doradas, y

CONSIDERANDO:

Que los actuados glosados al expediente N° 9620/2003, relacionados con la Cesión de Derechos y Acciones del 50% sobre el lote 02 E (EX 01 E) de la manzana 120, del Balneario Playas Doradas.

Que el actual adjudicatario del 50% señor; **LAVAYEN, DANIEL ENRIQUE** con DNI N° **13.477.176** cede y transfiere el 50% indiviso de todos los derechos y acciones que posee del lote 02 E (EX 01 E) de la Manzana 120 de Balneario Playas Doradas al señor **ISAAC, JOSE CLAUDIO** con DNI N° **12.768.239**.

Que de acuerdo al artículo 6º del citado Convenio surge como una obligación del cesionario que para dar curso a la aprobación de la transacción deberá abonar el 10% (diez por ciento) del 50% del valor actualizado del lote en cuestión previo a la firma de la transferencia, en caso que sea autorizado por la señora INTENDENTA MUNICIPAL, monto que en este caso asciende a la suma de **PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 20/100 (\$2.783.617,20)**.

Que teniendo en cuenta lo normado por la Ordenanza Municipal N° 030/92; en su artículo 2º de la aprobación de la transferencia, si esta en condiciones de hacer lugar a lo solicitado.

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente, Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Autorizase al señor: **ISAAC, JOSE CLAUDIO** con DNI N° **12.768.239**, como cesionario del lote 02 E (EX 01 E) de la Manzana 120 del Balneario Playas Doradas a abonar el 10 % (diez por ciento) del 50 % (cincuenta) del valor actualizado del citado lote, en un todo de acuerdo a lo expresados en los considerandos.

ARTICULO 2º: Fijase como precio a pagar por el comprador de acuerdo al artículo 1º de la presente la suma de **PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 20/100 (\$2.783.617,20)**.

ARTICULO 3º: Tome conocimiento de la presente, la Subsecretaría de Tierras y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos. -

ARTICULO 4º: Remítase copia de la presente al interesado para su conocimiento constancia y a las Áreas Municipales que correspondan. -

ARTICULO 5º: Refrenda la presente el Señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización. -

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, Hecho que sea ARCHIVESE.-

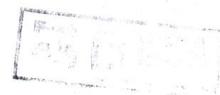
SIERRA GRANDE, 26 DE 11 DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 8890 /2025.-

Arq. Maximiliano P Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y URBANIZACION
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1626/23 y su Decreto Promulgatorio N° 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N°3965/25**, al que se encuentra glosada la rendición de gastos y solicitud de Reintegro correspondiente a la Intendenta Municipal, Prof. FERNÁNDEZ Roxana,

Que mediante **Resolución N° 8051/25** fue aprobada la Comisión Oficial para viajar a la localidad de Viedma a los efectos de mantener reuniones con el Gobernador de la provincia Alberto Weretilneck, no otorgándosele importe de suma alguna para solventar gastos de movilidad y viáticos,

Que de acuerdo a la liquidación practicada se debe reconocer el pago;

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Reconocer el pago de la suma de **\$495.042,45 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Cuarenta y Dos con 45/100)** a favor de la Intendenta Municipal, Prof. FERNÁNDEZ Roxana, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **INTENDENCIA – Servicios – Pasajes y Viáticos – Viáticos: \$495.042,45 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Cuarenta y Dos con 45/100) (Reintegro)**

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVENSE. -

Sierra Grande, 26 de Noviembre de 2.025.-

RESOLUCIÓN N° 8891/25.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1578/22 y su Decreto Promulgatorio y concordante N°429/23, referida a aprobar el marco reglamentario para el adecuado funcionamiento del servicio de guardavidas en todas playas doradas y/o piletas públicas y/o privadas del ejido municipal de Sierra Grande, y

CONSIDERANDO:

Que para la aplicación de la Ordenanza respectiva, debe dictarse una nueva reglamentación de acuerdo a los convenios para la temporada estival 2025-2026 del Balneario Playas Doradas;

Que previa reglamentación se debe establecer las pautas para la liquidación de haberes por la presentación de Servicios de Guardavidas;

Que el Sindicato de Guardavidas – SUGARA – presento por Mesa de Entrada del Despacho Municipal, la escala salarial homologada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social;

Que a sus efectos se dicta el instrumento legal correspondiente;
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el pueblo de Sierra Grande;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art.1º: Aprobar a la Escala Salarial establecida como Anexo I "Reglamentación de Liquidación de Haberes para Guardavidas", a partir del día 01 de Diciembre, para la temporada estival 2025 – 2026, que forma parte integral de la presente.

Art.2º: Tome conocimiento de la presente la Coordinación de Recursos Humanos.

Art.3º: Notifique a los interesados para su conocimiento.

Art.4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Art.5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea Archivese.

Sierra Grande, 26 de noviembre de 2025.

Resolución N° 8892/2025.

Cecilia Soleran Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



ANEXO I REGLAMENTACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES PARA
GUARDAVIDAS.

Art.1º Reglamentar el Artículo 2º de la Ordenanza Municipal 1578/22, conforme a las pautas que se determinen en los siguientes artículos.

Art.2º: Establecer el sueldo básico para el personal que se desempeña como guardavidas en la suma de \$1.093.695,00 (Pesos un millón noventa y tres mil seiscientos noventa y cinco con 00/100), conforme a la escala salarial vigente según la CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO registrada y homologada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Art.3º: Establecer un adicional por antigüedad del 3%, sobre el sueldo básico por temporada trabajada en el Municipio de Sierra Grande.

Art.4º: Establecer un adicional por presentismo que se calculará en un 7% sobre el sueldo básico. Para acceder al pago de este adicional, el/la guardavidas no deberá registrar ninguna ausencia en el periodo por el cual liquidan los haberes, ya sean justificadas o no, siendo aplicable en este último caso las medidas disciplinarias correspondientes.

Art.5º: Establecer un adicional por actividad riesgosa del 50% sobre el sueldo básico, abonándose a todo el cuerpo de guardavidas.

Art.6º: Establecer un adicional del 40% por zona desfavorable.

Art.7º: Las sumas correspondientes a la remuneración del cuerpo de Guardavidas Municipal, están sujetos a los aportes, contribuciones y liquidaciones determinados por la legislación vigente, a los que se le sumaran el pago de los Salarios Familiares, conforme a las normativas municipales.



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

El capítulo V Artículo 17, del Estatuto del Empleado Municipal y concordantes, referente a traslados de dependencia, Secretaría o función del Empleado Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que el Agente Municipal de Planta Temporaria Epat Mario Orlando con DNI N° 27.752.465 desempeña sus funciones como Personal de Mantenimiento en el Edificio Municipal como así también en Establecimientos Escolares de la Localidad, Zona Rural y Balneario Playas Doradas según "Convenio de mantenimiento, sanitización y obras complementarias de edificios escolares 2024/2025 dependiendo de la Secretaría de Obras Planeamiento y Urbanismo.

Que se procederá al cambio de área y función del agente a partir del 26 de noviembre de 2025.

Que el Agente prestara servicios en el Obrador Municipal dependiendo de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos-

Que el cambio de Área no modifica ni su sueldo ni la categoría de revista-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Proceder al cambio de Área y Función del Agente Municipal de Epat Mario Orlando con DNI N° 27.752.465 desde 26 de noviembre de 2025 quien pasa a cumplir sus funciones dependiendo de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno- -

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 26 de noviembre de 2025.-

RESOLUCION N° 8893 /2025



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible,

Que el Señor Heredia Peña, Sergio Raul Alejandro con D.N.I N.º 25.336.925 solicita un vale de combustible para viajar el día 28 de Noviembre del corriente Año para trasladar a la Señora Villarruel Natalia donde deberá realizarse estudios médicos a la ciudad de Puerto Madryn,

Que es factible hacer entrega del vale de combustible por 40 litros de nafta, para vehículo particular Marca: **Chevrolet Aveo G3** Dominio: **LBQ242**

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución. -
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande. -

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la entrega de un vale de combustible por 40 litros de nafta al Señor Heredia Peña, Sergio Raul Alejandro con D.N.I N.º 25.336.925, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan.-

Artículo 3º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande 26 de Noviembre de 2025

Resolución N° 8894 /25


Lic. Clotilde Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicios,

Que a tal fin se conformó el **Expediente N°4087/25** y al que se encuentra glosada solicitud de cobro de factura presentada por la firma "**CONTE JULIETA**", por un valor de **\$60.000,00 (Pesos Sesenta Mil con 00/100)**,

Que el valor mencionado corresponde a la Certificación de Firma de la Intendenta Municipal Roxana Fernandez en Factura 002000000039 del Expediente 2022-126942691 – APN – DGDYL#MI referido a la compra de Brazo Hidroelevador con montaje de equipo destinado al recambio de luminarias del Ejido Municipal,

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente, Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de **\$60.000,00 (Pesos Sesenta Mil con 00/100)**, a la firma "Conte Julieta" en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: **SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA – Servicios – Otros Servicios técnicos y Profesionales \$60.000,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal .-
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 26 de 11 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 8895 /25.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible. -

Que la Señora Rundie, Debora Daiana con D.N.I N.º 37.995.538 solicita un vale de combustible para viajar a la ciudad de Viedma para realizar la cursada de su carrera terciaria el día 28 de Noviembre del corriente Año.-

Que es factible hacer entrega del vale de combustible por 35 litros de nafta, para el vehículo particular Marca: Chevrolet Classic 4P Dominio: MHV508 con Seguro: San Cristóbal. -

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la entrega de un vale de combustible por 35 litros de nafta a la Señora Rundie, Debora Daiana con D.N.I N.º 37.995.538 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan. -

Artículo 3º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno. -

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande 26 de Noviembre 2025

Resolución N°8896 /25. -


Lic. Cinthia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



RESOLUCIÓN

Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N° 1685/24 y su Decreto N° 534/24 que aprueba el Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que según nota recibida por el Instituto Antártico provincial del Seguro de Rio Negro (IAPS) pone en conocimiento que a través de la Ley 5387 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Rio Negro sobre la modificatoria de los Art. 7º, 9 de la Ley 4232 donde se desdobra el Aporte mensual por las coberturas de Sepelio y Vida.

Que el Aporte de vida a descontar al personal no presentara modificaciones y continuara siendo de \$13.031,09 mensuales. (Pesos Trece Mil Treinta y Uno con 09/00).

Que el Aporte Sepelio se fijó a partir del 1º de Noviembre 2025 a Enero 2026 en \$ 1793,50 (Pesos Mil Setecientos Noventa y Tres con 50/00), por lo cual el Municipio deberá modificar el aporte a ser descontado a partir de la liquidación de haberes del mes de Noviembre 2025.

Que a tal fin se debe autorizar al Sector Liquidación de Haberes a realizar el correspondiente descuento en los haberes del personal municipal de dicho organismo,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución,

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de SIERRA GRANDE.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art. 1º.- Autorizar al Sector Liquidación de Haberes a realizar la modificación en los haberes del personal municipal y funcionarios, a partir del 01 de Noviembre del 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerando.

Art. 2º.- Tomen conocimiento de la presente la Secretaría de Hacienda, Coordinación de Recursos humanos y Areas Municipales que correspondan.-

Art. 3º.- Girese la presente al Tribunal de Contralor Municipal, Concejo municipal y Boletín Oficial para conocimiento

Art. 4º.- La presente Resolución será refrendada por el Sr Secretario General y Hacienda.-

Art. 5º.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 26 DE NOVIEMBRE DEL 2025

RESOLUCION N°:8897 /25.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El título 6, Artículo 102, Inciso A del estatuto del Empleado Municipal referente a la licencia por Matrimonio, y,

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Temporaria Hernández Antonella Nahir con DNI N° 42.849.837 contrajo Matrimonio el 14 de noviembre de 2025.

Que a la agente le corresponde Quince (15) días hábiles de Licencia por Matrimonio-

Que es posible otorgarle sus días de Licencia por Matrimonio a partir del 14 de noviembre de 2025 y hasta el 09 de diciembre de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 10 de diciembre de 2025-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar la Licencia por Matrimonio a la Agente Municipal Hernández Antonella Nahir con DNI N°42.849.837, a partir del 14 de noviembre de 2025 y hasta el 09 de diciembre de 2025, reintegrándose a sus tareas habituales el 10 de diciembre de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno- -

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 26 de 11 de 2025-

RESOLUCION N° 0098 /2025

[Signature]
Copia digitalizada
Creado el 2025-11-26
Municipio de Sierra Grande



[Signature]
Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta permanente AGUILAR, Evangelina con DNI N°26.391.908 le corresponden veintidós (22) días de licencia 2023, veintitrés (23) días de licencia 2024 y veinticuatro (24) días de licencia 2025.

Que la Agente solicita la totalidad (22) días de su Licencia 2023.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 14 de noviembre de 2025 y hasta el 18 de diciembre de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 19 de diciembre de 2025.

Que a la agente le quedan pendientes veintitrés (23) días de licencia 2024 y veinticuatro (24) días de licencia 2025.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Articulo.1º: Otorgar la licencia a la Agente AGUILAR, Evangelina con DNI N°26.391.908 a partir del 14 de noviembre de 2025 y hasta el 18 de diciembre de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 19 de diciembre de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Articulo.2º: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Articulo.3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Articulo. 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 26 de 11 de 2025.

RESOLUCION N° 0099 /2025-

Cecilia Fernández Castillo
Intendenta Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande